LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-023-09

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Í N D I C E

Convocatoria para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada; al centro de cómputo y sistemas auxiliares; a equipos de energía ininterrumpible (UPS) y planta de emergencia y a bienes informáticos"

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública nacional	**3**
1.1 Descripción del servicio a contratar	4
1.2 Consulta de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
2. Descripción operacional de la contratación del servicio	**4**
2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía del servicio	5
2.6 Garantía de cumplimiento	5
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Responsabilidad laboral	6
2.9 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	**7**
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	10
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	**10**
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	10
4.2 Criterios de adjudicación	11
4.3 Descalificación de licitantes	11
4.4 Desechamiento de propuestas	11
5. Declaración de licitación desierta y cancelación	**12**
5.1 Declaración de licitación desierta	12
5.2 Cancelación de la licitación	12

6. Trámite para formalizar el (los) contrato (s) 12

6.1 Lugar y plazo para firma del contrato 12
6.2 Documentación para formalizar los contratos 12

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato 13

7.1 Modificación a los contratos 13
7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato 14
7.3 Adjudicación por incumplimiento 14
7.4 Rescisión del contrato 14
7.5 Prórrogas 14
7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 14
7.7 Terminación anticipada del contrato 14
7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio 15
7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato 15

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias. 15

8.1 Nulidad 15
8.2 Inconformidades y Quejas 15
8.3 Controversias 16

9. Eventos y actos de la licitación 16

9.1 Junta de aclaración de las bases 16
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 16
9.3 Fallo 17
9.4 Actas de los eventos y su notificación 17

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de proposiciones 18

10.1 Documentación legal y administrativa 18
10.2 Propuestas técnicas 18
10.3 Propuestas económicas 18

Anexo Técnico Partida 1 76

Anexo Técnico Partida 2 90

Anexo Técnico Partida 3 98

Anexo Técnico Partida 4 109

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
02110001-023-09

RELATIVA A:

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada; al centro de cómputo y sistemas auxiliares; a equipos de energía ininterrumpible (UPS) y planta de emergencia y a bienes informáticos"

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social, entre otros, sea el proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada; al centro de cómputo y sistemas auxiliares; a equipos de energía ininterrumpible (UPS) y planta de emergencia y a bienes informáticos, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-023-09, conforme a las siguientes:

BASES

1. Información general sobre la licitación pública nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases, integrada por cuatro partidas.

Partida 1: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional.
Partida 2: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y sistemas auxiliares en áreas centrales.
Partida 3: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales.
Partida 4: Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos a nivel nacional.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

1.1 Descripción del servicio a contratar

La presente Licitación esta integrada por **4 (cuatro) partidas**. Los contratos a adjudicarse serán abiertos, considerándose los montos que en cada uno de los Anexos Técnicos (en adelante Anexos Técnicos) se establecen.

En los Anexos Técnicos de estas bases se presentan las características, especificaciones y lugares en donde se requieren los servicios objeto de esta licitación pública.

1.2 Consulta de las bases

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio http:/www.compranet.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

1.3 Condiciones de la bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

2. Descripción operacional de la contratación del servicio

2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio

Los servicios objeto de la presente licitación iniciarán el día 01 de enero de 2010, y concluirán el 31 de diciembre del mismo año.

El o (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) iniciarán los servicios conforme a lo señalado en cada uno de los Anexos Técnicos, durante la vigencia de los contratos, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2010.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios, se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Informática, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los pagos se efectuarán mensualmente mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en las facturas mediante oficio la convocante indicará las deficiencias que deberá subsanar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de éstas, para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del servicio

El período de garantía será conforme a lo especificado en los Anexos Técnicos. El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se compromete (n) a prestar el (los) servicio (s) de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en los mismos, garantizando la correcta prestación de los servicios, como se detalla (n) en cada uno de el (los) Anexo (s) Técnico (s).

2.6 Garantía de cumplimiento

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del (los) contrato (s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la (s) cual (es) deberá (n) entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del (los) contrato (s). Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La (s) fianza (s) deberá (n) redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta (s) garantiza (n) el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s).

La(s) fianza(s) del 10% (diez por ciento) se hará (n) efectiva (s) por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La (s) vigencia (s) de la (s) fianza (s) deberá (n) quedar abierta (s) para permitir que cumpla (n) su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el (los) contrato (s) y actos administrativos.

En caso de modificaciones al (los) contrato (s), el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

2.7 Garantía de responsabilidad civil

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del (los) contrato (s), por cada una de las partidas, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada especificada en cada uno de los anexos técnicos de la partida en la que el licitante participe, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) ya cuente (n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del (los) contrato (s) celebrado (s) entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicado (s), tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

2.8 Responsabilidad laboral

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de los servicios, estará bajo la responsabilidad directa del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante patrón sustituto, ni tampoco como intermediario, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral.

De igual forma el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, escrito en el que se comprometa, que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.9 Penas convencionales

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará la penas convencionales que se especifican en cada uno de los Anexos Técnicos de éstas bases.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la convocante redondeado a pesos, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio en la partida en la que participe.

B. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.

C. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos.

D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato de la partida en la que resulte adjudicado, la fecha señalada en el fallo.

E. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, deberá acompañar a su propuesta técnica copia actualizada del alta en el IMSS de los trabajadores que pretenda asignar para la prestación de los servicios., Asimismo, deberá manifestar que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo solicitado en el numeral 2.8 de las presentes bases.

F. Descripción y especificaciones del (los) servicio (s) y características, para la prestación del (los) servicio (s) objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en cada uno de los anexos técnicos.

G. Los demás requisitos y documentos establecidos en cada uno de los anexos técnicos de la (s) partida (s) en la (s) que participe.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo **10 A** para la partida 1; **10 B** para la partida 2, anexo **10 C** para la partida 3 y anexo **10 D** para la partida 4.

B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación

de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del (los) Anexo (s) Técnico (s) de estas bases de licitación.

D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados por la totalidad de cada una de las partidas y a la propuesta del (los) licitante (s) que cumpla (n) con las especificaciones solicitadas en el (los) Anexo(s) Técnico (s) de las presentes bases, porque reúne (n), conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha (s) proposición (es) hubiere (n) ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte (n) conveniente (s). Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo párrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin

obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

5. Declaración de licitación desierta y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación o alguna de sus partidas se declararán desiertas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

5.2 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Trámite para formalizar el (los) contrato (s)

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de cuatro contratos, que se elaborarán de conformidad con la Ley, su Reglamento, de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

6.1. Lugar y plazo para firma del contrato

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 el día **11 de diciembre de 2009**.

6.2 Documentación para formalizar de los contratos

Los licitantes adjudicados deberán presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar los contratos:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).

C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción", por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato

7.1 Modificación a los contratos

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrán modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 de su Reglamento, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

7.3 Adjudicación por incumplimiento

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

7.4 Rescisión del contrato

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el (los) mismo (s) a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.

c) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

7.5 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.7 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley**.**

7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 55 bis de la Ley, y 65 de su Reglamento.

7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de la misma.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de las bases

El día **27 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3229 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **03 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 09 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley, y 30, fracción VII de su Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 10A	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 1
ANEXO 10B	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 2
ANEXO 10C	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 3
ANEXO 10 D	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 4

ANEXO 11	Modelo del contrato

Anexo Técnico Partida 1
Anexo Técnico Partida 2
Anexo Técnico Partida 3

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de los Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Prestador de los Servicios”.**
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”.**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.		
C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6. F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7. G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-023-09

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-023-09

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio en la partida en la que participe. B. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases. C. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos. D. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato de la partida en la que resulte adjudicado, la fecha señalada en el fallo. E. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, deberá acompañar a su propuesta técnica copia actualizada del alta en el IMSS de los trabajadores que pretenda asignar para la prestación de los servicios., Asimismo, deberá manifestar que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obrero-patronales, conforme a lo solicitado en el numeral 2.8 de las presentes bases. F. Descripción y especificaciones del (los) servicio (s) y características, para la prestación del (los) servicio (s) objeto de la licitación, conforme a los requisitos establecidos en cada uno de los anexos técnicos. G. Los demás requisitos y documentos establecidos en cada uno de los anexos técnicos de la (s) partida (s) en la (s) que participe		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Anexo 10 A

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

PARTIDA 1:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
1.	Salida de datos de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
2.	Salida de datos de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
3.	Salida de datos de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
4.	Salida de datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
5.	Salida de datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
6.	Salida de datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
7.	Salida de voz de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, roseta telefónica, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
8.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada en canalización existente, incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		
9.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada incluye canalización, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
10.	Cableado telefónico Secretarial, incluye cable telefónico y eléctrico necesario, caja de conexiones, eliminador de batería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
11.	Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y puesta en operación del eliminador de baterías para cableado telefónico secretarial, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
12.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Caribe, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
13.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
14.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
15.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
16.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Chiapas Tabasco, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
17.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
18.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo Norte, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
19.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Hidalgo México, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
20.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noreste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
21.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
22.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
23.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
24.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
25.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
26.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Occidente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
27.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	Sala Regional del Oriente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
28.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
29.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico Centro, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
30.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Peninsular, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
31.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Sureste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
32.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones del inmueble denominado TORRE O, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
33.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
34.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
35.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
36.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
37.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
38.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
39.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
40.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
41.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
42.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
43.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
44.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
45.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
46.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
47.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
48.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos en el inmueble de Torre O, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 1 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
49.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
50.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
51.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
52.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
53.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
54.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
55.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
56.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
57.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
58.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
59.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
60.	Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 20A, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
61.	Suministro e instalación de un centro de carga mínimo de 12 circuitos, NQOD, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
62.	Suministro e instalación de barra de contactos con al menos 8 contactos atrás, tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19”; 1UR; color negro, con interruptor principal de seguridad.		
63.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19”; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad.		
64.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19” EIA,		

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	de fijación lateral, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.		
65.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19" EIA, de fijación central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad.		
66.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste		
67.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco		
68.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I		
69.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Golfo Norte		
70.	Elaboración y entrega de la memoria técnica de datos, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
	SUBTOTAL		
	I.V.A		
	TOTAL		

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
Vigencia de la cotización _____
Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases
Vigencia del servicio
Lugar del servicio

Anexo 10 B

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

PARTIDA 2:

CATALOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (Costo unitario por evento)
Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1.	Mantenimiento preventivo mensual a la unidad de aire acondicionado de precisión.	
2.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas.	
3.	Mantenimiento preventivo semestral al piso falso y plafón.	
4.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios.	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (costo unitario por evento)
Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN		
5.	Cambio de filtro de aire	
6.	Cambio del display del panel de control y circuitos asociados	
7.	Cambio del switch y perilla de encendido.	
8.	Sustitución de abanico.	
9.	Reparación menor de abanico.	
10.	Sustitución de la turbina.	
11.	Reparación menor de la turbina.	
12.	Cambio de serpentín.	
13.	Reparación del sistema de drenaje.	
14.	Cambio de charola de condensación.	
15.	Motor de la unidad de condensación.	
16.	Aspa de ventilación de la unidad de condensación.	
17.	Cambio de platinos.	
18.	Recarga de gas refrigerante.	
19.	Detector de temperatura.	
20.	Detector de humedad.	
21.	Reparación menor del humificador.	
22.	Cambio del humificador.	
23.	Reparación mayor de Motobomba	
24.	Reparación mayor de Compresores	
25.	Cambio de bandas en compresores	
26.	Cambio de fusibles de compresores,, humidificador y bomba de agua	
27.	Cambio de cableado en mal estado	
28.	Cambio de contactores	

SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS		
29.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 20 Amperes.	
30.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 30 Amperes.	
31.	Contacto 220V, estándar L-6-30R, marca ARROW HART.	
32.	Barra de cobre de tierra física, largo de 150mm, alto de 100mm, espesor de 5mm.	
33.	Zapatas aislantes.	
PISO FALSO Y PLAFÓN		
34.	Placa de piso falso marca BESCO modelo PL61.	
35.	Placa de plafón, marca ARMSTRONG, modelo ACOUSTONE.	
36.	Ventosa para levantar el piso falso.	
37.	Soporte para piso falso, marca BESCO modelo AF3.	
38.	Caja multiterminal, marca Wiremold, modelo AF3.	
39.	Sustitución del empaque del piso falso (precio por metro cuadrado).	
40.	Re nivelación total del piso falso.	
41.	Suministro e instalación de rejilla de aluminio, largo de 18”, ancho de 6”.	
42.	Re nivelación del plafón.	
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
43.	Carga de gas FM200	
44.	Cambio de detector de humo iónico, marca SYSTEM modelo 2451.	
45.	Cambio de detector de humo fotoeléctrico, marca SYSTEM modelo 1451.	
46.	Panel de control, marca FIRE LITE modelo MRP-4424.	
47.	Gabinete para panel de control, marca FIRE LITE, modelo S635.	
48.	Puerta para gabinete de panel de control, marca FIRE LITE, modelo MRP-4424.	
49.	Batería de respaldo para panel de control, marca CASIL modelo CA 1270, 12V, 1AH	
50.	Tanque de almacenamiento para gas FM200, marca KIDDE FENWAL, modelo 90100070-001.	
51.	Cambio de solenoide de tanques FM200.	
52.	Cambio de sirena marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR.	
53.	Cambio de luz estroboscopia, marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR	
54.	Cambio de control de aborto manual, marca FIRE LITE, modelo BG-12.	

Generales		
55.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	

SUBTOTAL	
IV.A.	
TOTAL	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
Vigencia de la cotización _____
Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases
Vigencia del servicio
Lugar del servicio

Anexo 10 C

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

PARTIDA 3:

CATALOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

Mantenimiento Preventivo (costo unitario por evento)

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
1.	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Cancún, Quintana Roo	
2.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Aguascalientes, Aguascalientes	
3.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Querétaro, Querétaro.	
4.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Celaya, Guanajuato.	
5.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
6.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Veracruz.	
7.	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Ciudad Victoria, Tamaulipas.	
8.	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
9.	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Monterrey, Nuevo León.	
10.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Tijuana, Baja California	
11.	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Ciudad Obregón, Sonora	
12.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Culiacán, Sinaloa.	
13.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Chihuahua. Chihuahua.	
14.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Torreón, Coahuila	
15.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jalisco	
16.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Puebla, Puebla	
17.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Acapulco, Guerrero	
18.	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Morelia, Michoacán	
19.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Mérida, Yucatán	
20.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Oaxaca, Oaxaca	
21.	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01	México DF	
22.	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01	México DF	
23.	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05	México DF	
24.	Cummins	NTA855-G3	350KW		México DF	

Mantenimiento Preventivo Mayor (costo unitario por evento)

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
25.	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Cancún, Quintana Roo	
26.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Aguascalientes, Aguascalientes	
27.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Querétaro, Querétaro.	
28.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Celaya, Guanajuato.	

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
29.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
30.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Veracruz.	
31.	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Ciudad Victoria, Tamaulipas.	
32.	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
33.	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Monterrey, Nuevo León.	
34.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Tijuana, Baja California	
35.	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Ciudad Obregón, Sonora	
36.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Culiacán, Sinaloa.	
37.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Chihuahua. Chihuahua.	
38.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Torreón, Coahuila	
39.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jalisco	
40.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Puebla, Puebla	
41.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Acapulco, Guerrero	
42.	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Morelia, Michoacán	
43.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Mérida, Yucatán	
44.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Oaxaca, Oaxaca	
45.	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01	México DF	
46.	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01	México DF	
47.	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05	México DF	

Servicio de Mantenimiento Correctivo. <u>(costo unitario por evento)</u>
Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Equipo Powerware 9330-20		
48.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
49.	Sección del cargador	
50.	Sección del Inversor	
51.	Transfer Switch	
52.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
53.	Banco de baterías completo.	
54.	Batería individual.	
55.	Tarjeta de control lógico	
56.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
57.	Filtros de polvo.	
58.	Ventilador de enfriamiento	
59.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
60.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
61.	Cable de puesta a tierra	
62.	Gate drive board	

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
63.	Power board	
64.	Power Suply	
Equipo IMV (GE Digital Energy) SitePro S1		
65.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada).	
66.	Sección del cargador.	
67.	Sección del Inversor.	
68.	Transfer Switch.	
69.	Sección de salida (incluye los filtros de salida).	
70.	Banco de baterías completo.	
71.	Batería individual.	
72.	Power supply	
73.	Main Control BOARD	
74.	Inverter Driver BOARD	
75.	Rect. Driver	
76.	Bypass Driver	
77.	Power Interface Rec/SBM Bd	
78.	Customer Interface	
79.	Controles del Equipo (Incluye el(los) dislpay(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
80.	AC Contactor INV-STS-BAT	
81.	Isolator IN-OUT-MBYP	
82.	Fuse semiconductor INV	
83.	Fuse semiconductor BYP	
84.	Electrolytic Capacitor Rec	
85.	AC IN Filter Capacitor	
86.	Output Capacitor	
87.	Transformer Power Supply	
88.	Filtros de polvo.	
89.	Ventilador de enfriamiento	
90.	Turbina de enfriamiento	
91.	Reparación de Turbinas	
92.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
93.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
94.	Cable de puesta a tierra	
Socomec-Sicon Dygis 20		
95.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
96.	Sección del cargador	
97.	Sección del Inversor	
98.	Transfer Switch	
99.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
100.	Banco de baterías completo.	
101.	Batería individual.	
102.	Tarjetas de control	
103.	**FAN GROUP** 220V 50HZ 160M3/H (E170048)	
104.	**CAPACITOR GROUP** POLYP. 75µF/400 V (L657738)	
105.	**THYRISTOR GROUP** PACK 2 THYR 25 A/1 200 V (E143398)	
106.	PACK 2 THYR 55 A/1 200 V (E143408)	
107.	PACK 2 THYR 90 A/1 200 V (E142848)	
108.	**DIODE GROUP** 30 A/600 V (L658578)	
109.	**IGBT GROUP** IGBT 2 x 75 A/1 200 V (L658628)	
110.	IGBT 2 x 150 A/600 V (E144948)	

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
111.	**FUSE GROUP** FUS UR 50 (A170L1014)	
112.	**PCB GROUP** DIGITAL ENGINE (S6819X02)	
113.	DRIVER IGBT (S6820X01)	
114.	MIMIC PANEL IF SOFTWARE V4 (S6821X03)	
115.	INTERFACE (S6823X01)	
116.	INVERTER/BP POWER (S6828X01)	
117.	POWER SUPPLY/BATT CHARGER (S6829X03)	
118.	RECTIFIER/BOOSTER POWER (S6830X03)	
119.	FILTER PCB (S6840X01)	
120.	Controles del Equipo (Incluye el(los) dislpay(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
121.	Filtros de polvo	
122.	Ventilador de enfriamiento	
123.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
124.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
125.	Cable de puesta a tierra	
APC Symetra SY 16k		
126.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
127.	Sección del cargador	
128.	Sección del Inversor	
129.	Transfer Switch	
130.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
131.	Banco de baterías completo.	
132.	Batería individual.	
133.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
134.	Filtros de polvo	
135.	Ventilador de enfriamiento	
136.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
137.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
138.	Cable de puesta a tierra	
Equipos Liebert UPStation S de 8KVA		
139.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
140.	Sección del cargador	
141.	Sección del Inversor	
142.	Transfer Switch	
143.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
144.	Banco de baterías completo.	
145.	Tarjetas Analogica	
146.	XSTR IGBT's 150ª-600V 700W ·parte 12-794702-00	
147.	Batería individual.	
148.	Tarjeta de control lógico	
149.	Controles del Equipo (Incluye el(los) dislpay(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
150.	Filtros de polvo	
151.	Tarjeta Gate Base Generador	
152.	Tarjeta Norm and interfase	
153.	Controller and Buffer	
154.	Invertir base Drive	
155.	Ventilador de enfriamiento	
156.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
157.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
158.	Cable de puesta a tierra	
Equipo Liebert UPStation S de 15KVA		
159.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
160.	Sección del cargador	
161.	Sección del Inversor	
162.	Transfer Switch	
163.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
164.	Banco de baterías completo.	
165.	Batería individual.	
166.	Tarjeta de control lógico	
167.	Controles del Equipo (Incluye el(los) dislpay(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
168.	Filtros de polvo	
169.	Tarjeta Gate Base Generador	
170.	Tarjeta Norm and interfase	
171.	Controller and Buffer	
172.	Invertir base Drive	
173.	Ventilador de enfriamiento	
174.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
175.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
176.	Cable de puesta a tierra	
Equipo Liebert UPStation S3 de 20KVA		
177.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
178.	Sección del cargador	
179.	Sección del Inversor	
180.	Transfer Switch	
181.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
182.	Banco de baterías completo.	
183.	Batería individual.	
184.	Tarjeta de control lógico	
185.	Controles del Equipo (Incluye el(los) dislpay(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
186.	Filtros de polvo	
187.	Tarjeta Gate Base Generador	
188.	Tarjeta Norm and interfase	
189.	Controller and Buffer	
190.	Invertir base Drive	
191.	Ventilador de enfriamiento	
192.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
193.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
194.	Cable de puesta a tierra	
Equipos PowerWare 9330-40 de 30KVA		
195.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
196.	Sección del cargador	
197.	Sección del Inversor	
198.	Transfer Switch	
199.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
200.	Banco de baterías completo.	
201.	Batería individual.	
202.	Tarjeta de control lógico	
203.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
204.	Filtros de polvo.	
205.	Ventilador de enfriamiento	
206.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
207.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
208.	Cable de puesta a tierra	
209.	Gate drive board	
210.	Power board	
211.	Power Suply	
Equipos PowerWare 9390-120 de 120KVA		

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
212.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
213.	Sección del cargador	
214.	Sección del Inversor	
215.	Filtro IGBT.	
216.	Transfer Switch	
217.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
218.	Banco de baterías completo.	
219.	Batería individual.	
220.	Tarjeta de control lógico	
221.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.	
222.	Filtros de polvo.	
223.	Ventilador de enfriamiento.	
224.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
225.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
226.	Tarjeta controladora de paralelismo.	
227.	Cable de puesta a tierra	
228.	Gate drive board	
229.	Power board	
230.	Power Suply	
Planta de Emergencia marca Cummins NTA855-G3		
231.	Cambio de filtros de aceite.	
232.	Cambio de filtros de aire.	
233.	Cambio de filtros de combustible.	
234.	Cambio de filtros del refrigerante.	
235.	Suministro de Diesel (precio por litro).	
236.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
237.	Suministro de aceite (precio por litro).	
238.	Batería.	
239.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: – Cambio completo del aceite del motor. – Cambio completo de los filtros de aceite. – Cambio completo de los filtros del combustible. – Cambio completo del refrigerante. – Cambio completo de los filtros del refrigerante. – Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. – Limpieza de inyectores.	
240.	Reparación del gobernador de velocidad.	
241.	Cambio del gobernador de velocidad.	
242.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
243.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
244.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
245.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
246.	Cambio del silenciador.	
247.	Cambio de los soportes del silenciador.	
248.	Cambio de cables de la batería al motor.	
249.	Reparación del motor de arranque.	
250.	Cambio del motor de arranque.	
251.	Reparación del alternador.	
252.	Cambio del alternador.	
253.	Cambio de bandas del alternador.	
254.	Cambio de los cojinetes.	
255.	Cambio de los diodos del generador.	
256.	Cambio del interruptor del generador.	
257.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
258.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
259.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
260.	Cambio de inyector de combustible.	
261.	Cambio Pre-calentador	
262.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.	
263.	Limpieza y Reapriete de tornillería de panel de control (maestro)	

Generales		
264.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
Vigencia de la cotización _____
Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases
Vigencia del servicio
Lugar del servicio

Anexo 10 D

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

PARTIDA 4:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Servicio de mantenimiento preventivo.

Cada precio por concepto incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico.

A fin de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, El Tribunal se reserva el derecho de re-evaluar las condiciones económicas de cualquier concepto que se mencione en este catálogo de conceptos.

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
	COMPONENTES DE TIPO GENERAL.		
1.	Recuperación por Megabyte de información de un disco duro dañado.		
2.	Unidad DVD-ROM, interna, IDE, 16X(DVD) ó 48X(CD), marca Lite-On, Samsung y/o LG Electronics.		
3.	Unidad DVD-ROM, interna, SATA, 16X(DVD) ó 48X(CD), marca Lite-On, Samsung y/o LG Electronics.		
4.	Unidad DVD-ROM, interna, SCSI, 16X(DVD) ó 48X(CD), marca Lite-On, Samsung y/o LG Electronics.		
5.	Unidad DVD±RW, interna, IDE, velocidades DVD-R: 16X, DVD+R:16X, DVD+RW:8X, DVD-RW:6X, CD-R:40X; CD-RW:24X.		
6.	Unidad DVD±RW, interna, SATA, velocidades DVD-R: 16X, DVD+R: 16X, DVD+RW: 8X, DVD-RW: 6X,CD-R: 32X.		
7.	Unidad de CD-RW ó DVD-RW, interna, SCSI, velocidades CD de 48X/24X/48X, velocidades DVD de 12X/8X/16X		
8.	Disco duro interno, 3.5”, 120GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
9.	Disco duro interno, 3.5”, 250GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
10.	Disco duro interno, 3.5”, 500GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
11.	Disco duro interno, 3.5”, 1TB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
12.	Disco duro interno, 2.5”, 120GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
13.	Disco duro interno, 2.5”, 250GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
14.	Disco duro interno, 2.5”, 320GB, 7,200 RPM, IDE ó SATA, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
15.	Unidad de disco duro, SCSI, U320, 15,000 RPM, 72 GB, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
16.	Unidad de disco duro, SCSI, U320, 15,000 RPM, 142 GB, marca Seagate, Western Digital y/o Hitachi.		
17.	Unidad de diskette, 3.5”, 1.44MB, color negra, blanca ó beige, según corresponda		
18.	Lector de código de barras, marca SYMBOL modelo LS2208-5R20001.		
19.	Teclado de 104/105 teclas, en idioma español, distribución latinoamericana, con teclas de función para Windows, conector tipo USB, marca Microsoft, Compaq ó HP, de color según corresponda con el equipo del cual forma parte.		
20.	Mouse óptico, de dos botones y rueda “scroll”, conector tipo USB, marca Microsoft, Compaq, HP ó Logitech.		
21.	Tarjeta de video que soporte resoluciones de 1280x1024, 16 millones de colores, conector tipo VGA, 256MB de memoria de video independiente.		
22.	Tarjeta de red, Gigabit Ethernet, RJ-45, Wake on LAN, autosensing, administrable mediante el protocolo SMTP		
23.	Tarjeta de sonido. 5.1 canales		
24.	Mano de obra sin refacciones.		
25.	**COMPUTADORAS PERSONALES HP-Compaq dc5750**		
26.	Fuente de poder.		
27.	▸ Reparación a nivel componentes		
28.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
29.	▸ Sustitución del fusible.		
30.	Ventilador del gabinete.		
31.	Disipador o ventilador del procesador.		
32.	Batería interna.		
33.	Botón de encendido.		
34.	Módulo de memoria de 512MB		
35.	Módulo de memoria de 1GB		
36.	Módulo de memoria de 2GB		
37.	Motherboard.		
38.	Bocina interna.		
39.	**COMPUTADORAS PERSONALES HP-Compaq dx5150**		
40.	Fuente de poder.		
41.	▸ Reparación a nivel componentes		
42.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
43.	▸ Sustitución del fusible.		
44.	Ventilador del gabinete.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
45.	Disipador o ventilador del procesador.		
46.	Batería interna.		
47.	Botón de encendido.		
48.	Módulo de memoria de 512MB		
49.	Módulo de memoria de 1GB		
50.	Módulo de memoria de 2GB		
51.	Motherboard.		
52.	Bocina interna.		
53.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq Deskpro EP**		
54.	Fuente de poder.		
55.	▸ Reparación a nivel componentes		
56.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
57.	▸ Sustitución del fusible.		
58.	Ventilador del gabinete.		
59.	Disipador o ventilador del procesador.		
60.	Batería interna.		
61.	Botón de encendido.		
62.	Módulo de memoria de 512MB		
63.	Módulo de memoria de 1GB		
64.	Módulo de memoria de 2GB		
65.	Motherboard.		
66.	Bocina interna.		
67.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq DC7600 sff**		
68.	Fuente de poder.		
69.	▸ Reparación a nivel componentes		
70.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
71.	▸ Sustitución del fusible.		
72.	Ventilador del gabinete.		
73.	Disipador o ventilador del procesador.		
74.	Batería interna.		
75.	Botón de encendido.		
76.	Módulo de memoria de 512MB		
77.	Módulo de memoria de 1GB		
78.	Módulo de memoria de 2GB		
79.	Motherboard.		
80.	Bocina interna.		
81.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq EVO D5D**		
82.	Fuente de poder.		
83.	▸ Reparación a nivel componentes		
84.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
85.	▸ Sustitución del fusible.		
86.	Ventilador del gabinete.		
87.	Disipador o ventilador del procesador.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
88.	Batería interna.		
89.	Botón de encendido.		
90.	Módulo de memoria de 512MB		
91.	Módulo de memoria de 1GB		
92.	Módulo de memoria de 2GB		
93.	Motherboard.		
94.	Bocina interna.		
95.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq EVO D510**		
96.	Fuente de poder.		
97.	▸ Reparación a nivel componentes		
98.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
99.	▸ Sustitución del fusible.		
100.	Ventilador del gabinete.		
101.	Disipador o ventilador del procesador.		
102.	Batería interna.		
103.	Botón de encendido.		
104.	Módulo de memoria de 512MB		
105.	Módulo de memoria de 1GB		
106.	Módulo de memoria de 2GB		
107.	Motherboard.		
108.	Bocina interna.		
109.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq EVO D500 D**		
110.	Fuente de poder.		
111.	▸ Reparación a nivel componentes		
112.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
113.	▸ Sustitución del fusible.		
114.	Ventilador del gabinete.		
115.	Disipador o ventilador del procesador.		
116.	Batería interna.		
117.	Botón de encendido.		
118.	Módulo de memoria de 512MB		
119.	Módulo de memoria de 1GB		
120.	Módulo de memoria de 2GB		
121.	Motherboard.		
122.	Bocina interna.		
123.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq Deskpro EN**		
124.	Fuente de poder.		
125.	▸ Reparación a nivel componentes		
126.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
127.	▸ Sustitución del fusible.		
128.	Ventilador del gabinete.		
129.	Disipador o ventilador del procesador.		
130.	Batería interna.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
131.	Botón de encendido.		
132.	Módulo de memoria de 512MB		
133.	Módulo de memoria de 1GB		
134.	Módulo de memoria de 2GB		
135.	Motherboard.		
136.	Bocina interna.		
137.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq D51s**		
138.	Fuente de poder.		
139.	▸ Reparación a nivel componentes		
140.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
141.	▸ Sustitución del fusible.		
142.	Ventilador del gabinete.		
143.	Disipador o ventilador del procesador.		
144.	Batería interna.		
145.	Botón de encendido.		
146.	Módulo de memoria de 512MB		
147.	Módulo de memoria de 1GB		
148.	Módulo de memoria de 2GB		
149.	Motherboard.		
150.	Bocina interna.		
151.	**COMPUTADORAS PERSONALES Compaq dc5000SFF**		
152.	Fuente de poder.		
153.	▸ Reparación a nivel componentes		
154.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
155.	▸ Sustitución del fusible.		
156.	Ventilador del gabinete.		
157.	Disipador o ventilador del procesador.		
158.	Batería interna.		
159.	Botón de encendido.		
160.	Módulo de memoria de 512MB		
161.	Módulo de memoria de 1GB		
162.	Módulo de memoria de 2GB		
163.	Motherboard.		
164.	Bocina interna.		
165.	**MONITORES CRT**		
166.	▸ Reparación y ajuste de los controles del monitor (incluye el botón de encendido).		
167.	▸ Reparación y ajuste del Fly Back		
168.	▸ Reemplazo del cable de alimentación.		
169.	▸ Reemplazo del cable de interfase del monitor.		
170.	▸ Reemplazo del conector VGA del monitor.		
171.	▸ Reemplazo de la unidad de poder.		
172.	▸ Corrección del problema: imagen con cierta coloración		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
173.	▸ Corrección del problema: monitor enciende pero no muestra imagen.		
174.	▸ Corrección del problema: parpadeo de la imagen.		
175.	**ESTACIONES DE TRABAJO COMPAQ EVO W6000**		
176.	Fuente de poder.		
177.	▸ Reparación a nivel componentes		
178.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
179.	▸ Sustitución del fusible.		
180.	Ventiladores del gabinete.		
181.	Procesador		
182.	Disipador o ventilador del procesador.		
183.	Batería interna.		
184.	Botón de encendido.		
185.	Módulo de memoria de 1GB		
186.	Módulo de memoria de 2GB		
187.	Motherboard.		
188.	Bocina interna.		
189.	Unidad de respaldo DAT, SCSI, de 36/72GB.		
190.	**ESTACIONES DE TRABAJO HP XW9400**		
191.	Fuente de poder.		
192.	▸ Reparación a nivel componentes		
193.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
194.	▸ Sustitución del fusible.		
195.	Ventiladores del gabinete.		
196.	Procesador		
197.	Disipador o ventilador del procesador.		
198.	Batería interna.		
199.	Botón de encendido.		
200.	Módulo de memoria de 1GB		
201.	Módulo de memoria de 2GB		
202.	Motherboard.		
203.	Bocina interna.		
204.	Unidad de respaldo DAT, SCSI, de 36/72GB.		
205.	**COMPUTADORAS PORTÁTILES.**		
206.	Adaptador de corriente.		
207.	Procesador.		
208.	Batería externa.		
209.	Batería interna.		
210.	Módulo de memoria de 1GB.		
211.	Módulo de memoria de 2GB.		
212.	Motherboard.		
213.	Pantalla.		
214.	Unidad de disquetes.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
215.	Unidad de DVD±RW.		
216.	Teclado.		
217.	Touch Pad ó similares.		
218.	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000, RJ-45, PCMCIA.		
219.	Tarjeta de red Wireless, N, compatible con G y B.		
220.	Tarjeta de red Wireless tribanda A/B/G.		
221.	Tarjeta de red Wireless cuatribanda A/B/G/N.		
222.	Bocinas internas.		
223.	**SERVIDORES DE ARCHIVOS.**		
224.	Tarjeta de red 10/100 Mbps. Autosensing, RJ-45.		
225.	Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps. Autosensing, RJ-45.		
226.	Fuente de poder.		
227.	▸ Reparación a nivel componentes.		
228.	▸ Sustitución de toda la fuente de poder.		
229.	▸ Reemplazo del fusible		
230.	Módulo de memoria de 1GB		
231.	Módulo de memoria de 2GB		
232.	Procesador.		
233.	Ventilador del gabinete.		
234.	Disipador / ventilador del procesador.		
235.	Unidad de respaldo DAT, SCSI, de 36/72GB.		
236.	Tarjeta controladora SCSI.		
237.	Batería interna.		
238.	BIOS		
239.	Motherboard.		
240.	Tarjeta de video.		
241.	**SERVIDORES DE CD-ROM PRIME ARRAY SYSTEMS**		
242.	Controlador principal.		
243.	Unidad de DVD-ROM.		
244.	Unidad de DVD±RW.		
245.	Fuente de poder.		
246.	▸ Reparación a nivel componentes.		
247.	▸ Sustitución de la toda la fuente de poder.		
248.	▸ Sustitución del fusible		
249.	Tarjeta de red interna.		
250.	Unidad de disco duro		
251.	**IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA.**		
252.	Cabezales de impresión.		
253.	Reparación y ajuste del sistema de tracción de la cabeza de impresión.		
254.	Tarjeta lógica.		
255.	Juego de gomas del sistema de arrastre del papel.		
256.	Engranajes.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
257.	Sistema de tintas.		
258.	Adaptador de corriente / fuente de poder.		
259.	**IMPRESORA MATRICIAL.**		
260.	Cabeza de impresión.		
261.	Reparación y ajuste del sistema de tracción de la cabeza de impresión.		
262.	Tarjeta lógica.		
263.	Juego de gomas del sistema de arrastre del papel.		
264.	Tractores.		
265.	Panel de control.		
266.	**EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO (REGULADORES, NO – BREAK, UPS).**		
267.	Batería individual.		
268.	Tarjeta lógica.		
269.	Contactos eléctricos de salida.		
270.	Fusibles.		
271.	Reemplazo del cable de alimentación eléctrica.		
272.	**ESCÁNERES.**		
273.	Cable de interfase.		
274.	Tarjeta controladora en el host.		
275.	Cristal de la superficie de escaneo.		
276.	Lámpara del escáner.		
277.	Tarjeta de red.		
278.	Alimentador automático.		
279.	Fuente de alimentación.		
280.	**VIDEOPROYECTORES.**		
281.	Lente.		
282.	Ventiladores.		
283.	Lámpara de proyección.		
284.	Cable de conexión a la computadora.		
285.	Reparación mecanismos de elevación.		
286.	Sistema de enfoque.		
287.	Reparación de conectores de interfases.		
288.	**IMPRESORAS LÁSER HEWLETT PACKARD LASERJET 2430dtn**		
289.	Cooling fan - Fan FM2 - Located on lower left side of printer. RK2-0573-000CN		
290.	Cooling fan - Main cooling fan FM1 - Located in lower right front side. RK2-0571-000CN		
291.	Sensor lever - Top of page sensor flag - Used to detect edge of paper. RC1-4027-000CN		
292.	Fuser assembly - For 110 VAC - Bonds toner to paper with heat. RM1-1535-080CN		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
293.	12-tooth gear - On left side of registration roller assembly. RU5-0400-000CN		
294.	19-tooth gear - Located in the fuser drive assembly on right rear of printer. RU5-0379-000CN		
295.	20-tooth gear - Located in the fuser drive assembly on right rear of printer. RU5-0378-000CN		
296.	21-tooth gear - Located in the fuser drive assembly on right rear of printer. RU5-0377-000CN		
297.	Gear - 30-tooth - Attaches to right side end of tray 1 pickup roller shaft. RU5-0366-000CN		
298.	Gear - Large white plastic 201 tooth gear on right side of printer. RU5-0389-000CN		
299.	Registration roller gear - Mounts on the end of the registration roller - 14-tooth gear. RU5-0409-000CN		
300.	Roller gear - White plastic 15 tooth gear that attaches to end of face-down paper output roller. RU5-0375-000CN		
301.	17-tooth gear assembly - Includes the 17-tooth gear mounted on a black plastic lever/bracket. RA0-1172-000CN		
302.	Fuser drive side plate assembly - Drive gear assembly and mounting plate for fuser - Located on right side of printer. RM1-1500-000CN		
303.	Paper pickup roller gear asembly - Gears that attach to Tray 2 pickup roller. RM1-1482-020CN		
304.	Grounding plate - High voltage power supply grounding plate - Attaches to left rear of power supply. RC1-4085-000CN		
305.	Grounding contact lever - Lever on left side that pushes both contact springs against toner cartridge contacts on left side of cartridge. RC1-4066-020CN		
306.	Cartridge clamp lever - Attaches to upper left toner cartridge guide - Provides mechanical lock for toner cartridge. RC1-4123-020CN		
307.	Cartridge lever - Link that pushes contact cam and protective plate when cartridge is inserted. RC1-4138-000CN		
308.	Coupling lever - White plastic lever between large white gear cam and drive release assembly. RC1-4115-000CN		
309.	Drive release lever. RC1-4116-000CN		
310.	Grounding contact lever - Lever on left side that is moved by contact when the toner cartridge is installed. RC1-4065-000CN		
311.	Paper sensor lever - Mechanical device that activates photo sensor (PS902) - For tray 1. RC1-3939-000CN		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
312.	Test switch lever - Mechanical link to test engine switch. RC1-4132-000CN		
313.	Drive release link - RC1-4117-000CN		
314.	Laser shutter link - Enables the laser scanner shutter by pressing up this link on the underside of the laser/scanner assembly. RC1-4125-000CN		
315.	Maintenance kit - LaserJet 2400 maintenance kit - Includes 120 VAC fusing roller, transfer roller, tray 1 pick-up roller, tray 2 separation pad and pick-up roller, and gloves. H3980-60001		
316.	Electric stepper motor - Fuser drive assembly motor - Motor M2. RK2-0523-000CN		
317.	Main motor - 26.2 watt DC motor on lower right side of printer - Motor M1. RL1-0587-000CN		
318.	Formatter (main logic) board - Use with network version. Q6507-61005		
319.	Engine controller assembly - Engine controller PC board and metal pan - 110/127 VAC. RM1-1516-090CN		
320.	Engine controller assembly - Engine controller PC board and metal pan - 220-240 VAC. RM1-1524-090CN		
321.	500-sheet separation pad - Small rectangular rubber pad on front of cassette arm - Not the one on metal lifting plate. RB2-6474-000CN		
322.	Multi-purpose/tray 1 separation pad - Does not include holder. RC1-0939-000CN		
323.	High voltage power supply board. RM1-1505-000CN		
324.	Continuity cap - Gear retainer for 30 tooth Tray 1 pickup roller shaft. RA0-1068-000CN		
325.	Idler roller (plastic) - Free wheeling roller - Two used. RC1-3470-000CNa		
326.	Delivery roller - Face down output roller. RC1-4011-000CN		
327.	Delivery roller - Small paper delivery rollers at top rear of printer - Four used. RC1-3996-000CN		
328.	Face down roller - Small individual feed roller that rides against face down shaft roller - Held by torsion spring - Four used. RC1-3994-000CN		
329.	Pickup roller - Tray 2 paper pickup roller. RL1-0542-000CN		
330.	Tray 1/MP tray pickup roller - D-shaped replacement pickup roller. RL1-0568-000CN		
331.	Registration roller assembly - Two roller shafts with six rollers each and frame assembly. RM1-1502-020CN		
332.	Face down output roller - Paper exit roller - Black plastic		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
	shaft with four rollers attached. RL1-0580-000CN		
333.	Roller assembly - Black plastic housing that holds rollers in front of tray 2 pickup roller assembly. RM1-1485-000CN		
334.	Transfer roller assembly - Long metal shaft with black roller - Includes right side bushing and tension spring. RM1-1508-000CN		
335.	Tray 1/MP Tray pickup roller shaft assembly - Includes roller shaft, bushings and pickup roller. RM1-1484-000CN		
336.	Photo-sensor (TLP1241) - Sensor flag activated. WG8-5624-000CN		
337.	Registration sensor - Top of page photosensor PC board - PS901. RM1-1416-000CN		
338.	Tray 1 paper pickup solenoid - Solenoid SL1. RK2-0526-000CN		
339.	Tray 2 paper pickup solenoid - Solenoid SL2. RK2-0528-000CN		
340.	Leaf spring - Leaf spring that provides electrical connection to left side of toner cartridge. RC1-3984-000CN		
341.	Torsion spring - Tiny spring that attaches to small metal U-shaped cartridge grounding contact - Rear cartridge contact spring. RC1-4059-000CN		
342.	Torsion spring - Provides pressure to move protective plate back into cartridge compartment when the cartridge is removed. RU5-2410-020CN		
343.	Compression spring - Provides pressure for E-reader holder. RU5-2405-000CN		
344.	Compression spring - Provides pressure for tray 1 seperation pad. RU5-2385-000CN		
345.	Compression spring - Provides pressure for the large 201-tooth white gear on right side of printer. RU5-2401-000CN		
346.	Compression spring - Provides pressure to grounding contact link on left side of cartridge guide - Pushes link arm away when cartridge is removed. RC1-4140-000CN		
347.	Compression spring - Right side transfer roller spring - Provides tension for transfer roller. RU5-2408-000CN		
348.	Compression spring - Spring provides pressure to the laser shutter which when pulled back (spring is compressed) enables the laser scanner shutter by pressing up the plastic mechanical link on the underside of the laser/scanner assembly. RU5-2404-000CN		
349.	Compression spring - Spring under transfer plate that provides electrical connection to transfer plate. RC1-4185-000CN		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
350.	Leaf spring - Leaf spring that provides electrical connection to left side of toner cartridge. RC1-4067-000CN		
351.	Spring - Provides tension for power switch. RU5-2406-000CN		
352.	Tension spring - Provides tension for cartridge access door arm. RU5-2407-000CN		
353.	Tension spring - Provides tension for cartridge clamp lever that holds lefts side of cartridge in a stable position when inserted. RU5-2403-000CN		
354.	Tension spring - Provides tension for white plastic arm on left side of cartridge access door. RU5-2388-000CN		
355.	Torsion spring - Provides tension and holds small individual feed roller that rides against face down shaft roller - Four used. RC1-3995-000CN		
356.	Torsion spring - Provides tension for tray 1 paper sensor flag. RU5-2386-000CN		
357.	Torsion spring - Provides tension for top of page sensor flag. RC1-4028-000CN		
358.	Torsion spring - Tiny spring that attaches to small metal U-shaped cartridge grounding contact - Front cartridge contact spring. RC1-4061-000CN		
359.	Power switch - Located at lower right rear side of printer. RC1-4173-000CN		
360.	Microswitch - Door open switch (SW501). RK2-0534-000CN		
361.	Switch link - Mechanical link between power button and ECU board. RC1-4170-000CN		
362.	250-sheet paper tray cassette - Pull out cassette that the paper is loaded into - Does NOT include the paper feed base assembly. RM1-1486-090CN		
363.	500-sheet paper input tray cassette - Optional tray 3 - For HP Laserjet 2400 series printers - Holds Letter, A4, Legal, A5, B5, Executive and 8.5 x 13-inch paper sizes. RM1-1553-060CN		
364.	500-sheet paper input tray assembly - Optional Tray 3 - For HP Laserjet 2400 series printers - Holds Letter, A4, Legal, A5, B5, Executive and 8.5 x 13-inch paper sizes. Q5963-67901		
365.	500-sheet paper input tray assembly - For HP LaserJet 2400 Series - Holds Letter, A4, Legal, A5, B5, Executive and 8.5 x 13-inch paper sizes. Q5963A		
366.	MP/Tray 1 cover assembly - Includes drop down, pull out and flip out trays. RM1-1523-000CN		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
367.	MP/Tray 1 support assembly - Hinged support and adjustable paper width guide assembly - Tray 1 cover assembly attaches to this assembly. RM1-1490-000CN		
368.	Cabeza de impresión ó unidad láser.		
369.	**IMPRESORAS LÁSER HEWLETT PACKARD LASERJET P3005**		
370.	Bushing, Inner. RC2-0701-000		
371.	Bushing, transfer, right. RC1-0922-000		
372.	Cable, paper delivery sensor. RM1-4057-000		
373.	Cam. RC1-4114-000		
374.	Drive release assembly. RM1-1522-000		
375.	Film, fuser drive side plate. RC2-0649-000		
376.	Fuser drive assembly. RM1-3746-000		
377.	Gear, 12T. RU5-0394-000		
378.	Gear, 12T. RU5-0400-000		
379.	Gear, 14T. RU5-0409-000		
380.	Gear, 16T. RU5-0951-000		
381.	Gear, 17T. RA0-1172-000		
382.	Gear, 17T/17T. RU5-0958-000		
383.	Gear, 19T. RU5-0959-000		
384.	Gear, 201T. RU5-0950-000		
385.	Gear, 20T. RU5-0957-000		
386.	Gear, 20T/20T. RU5-0956-000		
387.	Gear, 30T. RU5-0366-000		
388.	Gear, 31T. RU5-0960-000		
389.	Gear, 43T. RU5-0955-000		
390.	Gear, 65T. RU5-0962-000		
391.	High-voltage PCA. RM1-3758-000		
392.	Lever. RC1-4060-000		
393.	Lever, sensor. RC1-4027-000		
394.	Motor, DC (M1), main. RK2-1488-000		
395.	Motor, DC, stepping (M2), fusing. RK2-1489-000		
396.	Multipurpose paper pick-up roller assembly. RM1-3716-000		
397.	Pad, separation, multipurpose tray. RC1-0939-000		
398.	Paper-width sensor PCA (PS903). RM1-4042-000		
399.	Pendulum assembly. RM1-3748-000		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
400.	Pin, dowel. XD3-2120-122		
401.	Ring, E. XD2-1100-402		
402.	Ring, E. XD2-1200-802		
403.	Roller, multipurpose pick-up. RL1-0568-000		
404.	Spring, compression. RU5-2401-000		
405.	Spring, compression. RU5-2920-000		
406.	Spring, torsión. RC2-0576-000		
407.	Stopper, fuser thrust. RC2-0657-000		
408.	Stopper, gear. RC1-4189-000		
409.	Top sensor PCA (PS901). RM1-4040-000		
410.	Transfer roller assembly. RM1-1508-000		
411.	Washer, plain. RC2-0652-000		
412.	Solenoid, tray 1 (SL1). RK2-1490-000		
413.	Pick-up roller gear assembly. RM1-3714-000		
414.	roller stay assembly. RM1-1485-000		
415.	Fan, right (FM1). RK2-1497-000		
416.	Lever, sensor. RC1-3939-000		
417.	Saddle, wire. WT2-5694-000		
418.	Multipurpose sensor PCA (PS3). RM1-4041-000		
419.	Engine controller assembly — 110–127V. RM1-3730-000		
420.	Engine controller assembly — 220–240V. RM1-3731-000		
421.	Fuser assembly (110-127V). RM1-3740-000		
422.	Switch, front. RC2-0631-000		
423.	Foot, rubber. RA0-1003-000		
424.	Mount, solenoid. RC2-0498-000		
425.	Stopper, cartridge, right. RC2-0702-000		
426.	Connector, drawer. VS1-7257-007		
427.	Bushing. RC1-3665-000		
428.	Roller, face-down. RC1-3994-000		
429.	Plate, face-up shield. RC2-0697-000		
430.	Connector, snap tight, bk. VS1-7177-004		
431.	IC, photo interrupter (PS1). WG8-5624-000		
432.	Face-down roller assembly. RM1-3749-000		
433.	Solenoid (SL2). RK2-1492-000		
434.	KIT DE MANTENIMIENTO.		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
435.	Cabeza de impresión ó unidad láser.		
436.	**IMPRESORAS LÁSER HEWLETT PACKARD LASERJET 8150**		
437.	ADF Belt PA03002-C111FJ		
438.	ADF Lamp PCA PA03002-C252FJ		
439.	ADF Motor Unit PA03002-C109FJ		
440.	ADF Paper Empty Sensor Arm PA03002-C235FJ		
441.	ADF Unit PA03002-C108FJ		
442.	Back PCA Board (CP mate) PA03002-C119FJ		
443.	Bearing for Feed Roller PA03002-C265FJ		
444.	Brass Bushing for Pick Roller PA03002-C269FJ		
445.	Calibration Target Kit PA03002-C261FJ		
446.	Carrier Rail PA03002-C205FJ		
447.	Carrier Rail Bushing PA03002-C206FJ		
448.	Carrier Tension Pulley Collar PA03002-C214FJ		
449.	Carrier Tension Pulley Shaft PA03002-C211FJ		
450.	Carrier Tension Pulley Spacer PA03002-C213FJ		
451.	Carrier Unit PA03002-C113FJ		
452.	Carrier Unit Lamp PCA PA03002-C251FJ		
453.	CCD Cable PA03002-C229FJ		
454.	Control PCA (FJ) PA03002-C102FJ		
455.	Control PCA Protector PA03002-C215FJ		
456.	Copy Processor Card PM-3700		
457.	Copy Processor Card Cage PA03002-C258FJ		
458.	DC Cable PS to Main PA03002-C203FJ		
459.	Document Holding Pad PA03002-C105FJ		
460.	Drive Roller Bearing PA03002-C233FJ		
461.	Drive Roller Gear PA03002-C231FJ		
462.	Drive Roller Shaft PA03002-C230FJ		
463.	E-ring, Idle Roller (20pcs) PA03002-C253FJ		
464.	E-ring, Latch Lever (20pcs) PA03002-C254FJ		
465.	Exit Idle Roller PA03002-C224FJ		
466.	Fan Assembly PA03002-C118FJ		
467.	FB Motor Unit (w/belt) PA03002-C116FJ		
468.	Glass Plate Assembly PA03002-C219FJ		
469.	HK Ring V2 PA03002-C225FJ		
470.	Home Position Sensor PA03002-C207FJ		

	COSTO POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA, SALAS REGIONALES FORÁNEAS.**
471.	Junction PCA PA03002-C103FJ		
472.	Junction PCA Cover PA03002-C267FJ		
473.	Key Washer PA03002-C241FJ		
474.	LED Assembly (includes cable) PA03002-C126FJ		
475.	Lower Lamp (front side) PA03002-C114FJ		
476.	Maintenance Kit: see Pick Roller Assembly and		
477.	Separation Pad Assembly		
478.	Optical Unit PA03002-C117FJ		
479.	Optical Unit Tie Down w/Pad PA03002-C227FJ		
480.	Output Tray Assembly PA03002-C121FJ		
481.	Output Tray Bracket, Front PA03002-C223FJ		
482.	Output Tray Bracket, Rear PA03002-C222FJ		
483.	Output Tray Flip-out PA03002-C263FJ		
484.	Pad Assembly Frame PA03002-C236FJ		
485.	Pad Plate PA03002-C239FJ		
486.	Pad Shaft PA03002-C238FJ		
487.	Pad Spring PA03002-C237FJ		
488.	Panel Cover PA03002-C264FJ		
489.	Paper Anti Static Assembly PA03002-C246FJ		
490.	Paper Chute Flip Out PA03002-C260FJ		
491.	Pick Roller Assembly PA03002-C120FJ		
492.	Pick Roller Clutch/Gear PA03002-C250FJ		
493.	Pick Roller Cover PA03002-C112FJ		
494.	Pick Spring PA03002-C240FJ		
495.	Power Supply PA03002-C101FJ		
496.	Reduction Gear PA03002-C232FJ		
497.	Retainer Ring ADF Lock Bearing (20pcs) PA03002-C255FJ		
498.	Rubber Foot PA03002-C218FJ		
499.	Sensor Unit Assembly PA03002-C110FJ		
500.	Separation Pad Assembly PA03002-C122FJ		
501.	Top of Form Sensor Arm PA03002-C234FJ		
502.	Upper Lamp (back side) PA03002-C115FJ		
503.	KIT DE MANTENIMIENTO		
504.	Cabeza de impresión ó unidad láser.		

SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

Toda reparación y ajuste de componentes no contemplada y cotizada en este catálogo, deberá ser cotizada previamente y su autorización quedará sujeta a lo que se señala en el anexo técnico.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
Vigencia de la cotización _____
Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases
Vigencia del servicio
Lugar del servicio

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL TRIBUNAL"** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA **_____, S.A DE C.V.,** REPRESENTADA POR **EL C.** _____, EN SU CARACTER DE _____**,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES**:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- " EL TRIBUNAL " declara que:

I.1.- Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada por última vez el 12 de junio de 2009, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

I.2.- Su representante, el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 48, fracción V de su Reglamento Interior, así como los Acuerdos G/JGA/31/2008, de fecha 8 de agosto de 2008, y G/JGA/43/2008 y E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitidos por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública ____ No. 02110001-0__-2009 instaurada por **"EL TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción __, 27 y 28, fracción __, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha ___ de _____ de 200__.

I.4.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables**.**

I.5.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2010, mediante oficio

No. 315-A- 0_____, de fecha ___ de ___ de 2009, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaria Pública Número ____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante, el **C.** _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaria Pública Número _____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____ de _____ de _____, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus accionistas se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo..

II.7.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.8.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.9.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta **(por sí /para persona física)** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, **En caso de que el monto del contrato ascienda a $300,000.00 o más, sugerimos incluir en el punto II.9 el siguiente texto:** " mismos conceptos, y que cuenta con el comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en términos de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

II.10.- Reconoce que la información que le proporcione **"EL TRIBUNAL",** es de carácter reservado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de **"EL TRIBUNAL";** por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS",** se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.11.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle _____ No. _____ Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato **"EL TRIBUNAL"** encomienda a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y éste se obliga a realizar para él, el servicio de _____, cuyas especificaciones, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado “Especificaciones del Servicio”, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato se iniciará **el día __ del mes de _____ de 2010 y concluirá el día ___ del mes de _____ de 2010**.

TERCERA: IMPORTE.- "EL TRIBUNAL" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M. N.),** más el 15% (quince por ciento) de I. V. A. **$____,___.00 (_____ mil _____**

pesos 00/100 M. N.), dando un importe total de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M. N.).**

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de **"EL TRIBUNAL"** durante al vigencia del contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL TRIBUNAL" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, mediante mensualidades vencidas, en moneda nacional, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la factura por conducto de la Dirección General de Informática con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"EL TRIBUNAL"** y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y si los datos son correctos serán remitidas a la Dirección General de Informática la que sellará de haber recibido el servicio satisfactoriamente y continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"EL TRIBUNAL"**, rechazará la o las facturas indicando por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.
El pago correspondiente al mes de diciembre del año 2010 podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

QUINTA: IMPUESTOS.- "EL TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las

facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"EL TRIBUNAL"** para administrar verificar la calidad del servicio y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y su anexo 1, es el Director General de Informática.

SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"** así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione**,** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.
De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

OCTAVA: GARANTIA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL TRIBUNAL"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula **TERCERA**, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de **$__,__._ (___ mil ____ 00/100 M.N.)**.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta

por la suma del monto antes señalado.

b).- Nombre o razón social y domicilio de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".**

c).- Que se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2010** de prestación de servicio de _____, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, con motivo de su ejecución.

d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.

e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que **"EL TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL TRIBUNAL",** constando que el servicio prestado se cumplió en su totalidad y a entera satisfacción de este último.

i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula TERCERA del presente contrato se modifique, "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** presentará a más tardar dentro de los quince días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de responsabilidad civil, dicha póliza garantiza contra toda pérdida o daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**, o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, suma asegurada de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.)**, la cual será expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

Asimismo **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá de presentar el endoso preferencial a favor de **“EL TRIBUNAL”**.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”,** la pena convencional que se aplicará será conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 denominado “Especificaciones del Servicio”.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”;** dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** de un cheque de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que **"EL TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula **OCTAVA**.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"EL TRIBUNAL"** con este motivo, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los servicios objeto del presente contrato se constituirán a favor de **"EL TRIBUNAL"** en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” se obliga a sacar a salvo y en paz a **"EL TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la

prestación del servicio o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, **"EL TRIBUNAL"** dará aviso a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio **"EL TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"EL TRIBUNAL".**

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que **"EL TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS":**

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula **OCTAVA** del mismo.

b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la **NOVENA.**

c) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera.

d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.

e) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

f) No otorga a **"EL TRIBUNAL"** las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por **"EL TRIBUNAL",** respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula **SEXTA**.

g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente

instrumento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable **"EL TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"EL TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si **"EL TRIBUNAL"** considera que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al termino del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de **"EL TRIBUNAL"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, **"EL TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de

los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.
En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** y segundo párrafo de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA**, **"EL TRIBUNAL"** reembolsará a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que **"EL TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a **“EL TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA NOVENA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la “Prestación del Servicio” objeto de la presenta contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de **"EL TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "EL TRIBUNAL" y **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no serán responsables por cualesquier retraso en

el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma **"EL TRIBUNAL"** le proporcione a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a que el personal a su cargo respete y procure la naturaleza confidencial de ésta**.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil nueve.

“EL TRIBUNAL”

_____

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

_____

JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

_____

LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

_____

_____
LIC. _____
DIRECTOR GENERAL DE ____
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
DEL SERVICIO

ANEXO NÚMERO 1

“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”

SERVICIO DE _____

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL

PENAS CONVENCIONALES

A. Se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por ciento por cada ocasión sobre el monto de los trabajos a realizar, en caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata.

B. En los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los trabajos a efectuar.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El monto de la póliza de responsabilidad civil para esta partida será la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS DOCUMENTALES

A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico y a lo establecido en el acto de aclaraciones a las bases de la licitación.

B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.

C. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos ´la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números

telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.

D. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de dos años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.

F. Escrito en papel membretado de los fabricantes ADC y BELDEN, firmado por los respectivos representantes legales de dichos fabricantes, bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal y a esta Licitación, en donde manifiesten que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se solidaricen con el "**El Licitante**" para brindarle todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta. (Deben presentarse dos cartas, una por cada uno de los fabricantes que se señalan). Para cubrir este requisito deberá presentarse copia simple de los poderes notariales donde se reconozca la personalidad del Representante Legal del Fabricante.

G. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio que se licita, en donde demuestre que el personal ha proporcionado en por lo menos los dos últimos años servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios. Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

1. Documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que se señalan, donde se acredite a por lo menos dos empleados del Licitante como instaladores certificados por ADC y a otros dos empleados como instaladores certificados de Belden, en la categoría A6. En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del

servicio que se licita. Pueden presentar certificados vencidos, siempre y cuando presenten en su propuesta técnica los certificados vencidos con no más de 2 años de vencimiento y en caso de resultar ganador deberán entregar los vigentes a mas tardar el día 15 de enero del año 2010.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("El Tribunal") requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes locales de datos y a las redes de energía eléctrica regulada a nivel nacional de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.
El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010.

TIPO DE CONTRATO
Se trata de un contrato abierto con un mínimo de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en el cual "El Tribunal" solo pagará, por mensualidades vencidas, lo que "El Licitante" compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

HORARIO DE LABORES.
El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre "El Licitante" y "El Tribunal" por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de "El Tribunal". Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de "El Tribunal", para lo cual "El Licitante" deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de "El Tribunal", la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.
Es requisito indispensable que el personal designado por "El Licitante" para laborar dentro de los inmuebles de "El Tribunal", se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio, incluyendo radios de comunicación del tipo Walkie-Talkie.

En caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El servicio se requiere en las localidades y con las características que se señalan en la "relación de Inmuebles" al final de este documento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
El servicio consiste en la adición y/o reubicación de salidas de servicios completos y funcionales de red de datos, cableados telefónicos tradicionales y/o contactos eléctricos dúplex, regulados, del tipo que se indica en la relación de inmuebles, debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento.

Dependiendo de la particularidad del servicio, si el cable instalado alcanza para efectuar la reubicación, dicho servicio se considerará como una reubicación. Si es necesario instalar un cable nuevo, se considerará como un servicio nuevo.

Para el caso de la red de datos.
Todos los elementos del sistema de cableado estructurado deberán cumplir con las especificaciones de los estándares internacionales ANSI EIA/TIA 568A-5 y B, 569, 606, 607, TSB67 y TSB95 y/o sus equivalentes en las normas oficiales mexicanas.

Derivado de los estándares existentes en los edificios involucrados, todos los elementos necesarios para la prestación de este servicio deberán cumplir con las marcas y categorías que se describen en la “relación de inmuebles” según corresponda. Indistintamente, todos los line cord’s y patch cord’s que se utilicen en la prestación del servicio deberán ser armados y certificados de fábrica.

En el caso especifico del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca ADC (Krone) y/o BeldenCDT de sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría A6 (TIA TR42.7, CAT A6-568 B.2-10).

En el caso del edificio de Torre O, el cable marca BELDEN deberá ser de color BLANCO, el cable marca ADC deberá ser de color AZUL. Para el resto de las Salas deberá verificarse previamente el color del cable utilizado en la instalación existente para instalar el mismo color en los servicios que se adiciones

El personal de “El Licitante” que efectué los trabajos y actividades relacionados con el objeto de este servicio, deberán encontrarse debidamente certificados por el fabricante ADC y BELDEN como instaladores certificados, vigentes, específicamente en las líneas de productos que se señalaron en el párrafo anterior.

Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45, estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable. El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color

de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar plugs RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas. Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de ¾”), de acuerdo a los estándares internacionales mencionados.

En caso de necesitarse en Torre “O”, la soportería consistirá en columpios de unicanal de 4cmx4cm, de longitud adecuada a la canalización que soporte, varilla roscada de ¼”, fijación a techo con anclajes tipo HILTI o a muro con taquetes expansivos, y abrazaderas adecuadas al tipo de canalización empleado.

Las derivaciones desde la trayectoria principal hacia las bajadas deberán realizarse con tubería conduit pared delgada, de diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de ¾”), de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular, debiendo contar con el espacio suficiente para quedar holgados.

La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 mts. de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a lo señalado al inicio de este documento, configurables bajo el estándar EIA/TIA 568A ó B según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuaran con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados y certificados de fábrica según los requerimientos particulares de cada inmueble.

El sistema de ductería y canalización deberá cumplir con las recomendaciones del estándar EIA/TIA 569.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en la norma ANSI/EIA/TIA-606.

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

MEJORES PRÁCTICAS.
Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

a) Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos de conformidad con las normas que se solicitan, por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto.

b) Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujetada mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.

c) Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como ha su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.

d) Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desforrará más de 5cm.

e) No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).

f) No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.

g) No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

h) Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

Para el caso de los servicios de voz (telefonía convencional), estos se instalarán utilizando cable telefónico tipo EKC de 2 pares, los cuales partirán desde el panel de parcheo telefónico principal en cada inmueble hasta la salida del servicio en el lugar de

trabajo del usuario final y se remataran según las necesidades particulares de cada inmueble, pudiendo ser en la misma placa de los servicios de datos, caso en el cual se utilizarán jacks modulares de los descritos anteriormente, y/o en cajas adicionales que se derivarían de las actuales de datos, debiendo considerarse la interconexión entre cajas, la caja propia, la tapa y el jack telefónico.

Los cableados telefónicos de tipo secretarial se efectuaran de conformidad con lo descrito anteriormente, debiendo considerar adicionalmente la caja de conexiones para el sistema paralelo con la Secretaria, el eliminador de batería y el cableado entre el teléfono principal y el aparato de la Secretaria, el cual debe realizarse con cable tipo EKC de 4 pares, 8 hilos.

Estos servicios telefónicos convencionales se distribuirán por medio de las canalizaciones existentes de datos.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.

El servicio incluye el suministro e instalación de contactos eléctricos dúplex debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán ser alimentados del tablero eléctrico regulado que corresponda en cada edificio y deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, utilizando el acabado de las tapas y contactos en color naranja, según lo establecen las disposiciones en la materia.

Para el caso específico del edificio denominado Torre O, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados de conformidad con lo que se ejemplifica más adelante en este mismo anexo técnico, igualmente en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Para el caso del resto de los edificios se utilizarán contactos eléctricos dúplex tipo NEMA 5-15R, debidamente polarizados y aterrizados, igualmente en color naranja.

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, debiendo apegarse en todo momento a la normatividad vigente en la materia. “El Licitante” garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

Para la instalación de los contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, antiflama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (de al menos 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), debiendo cumplir en todo momento con las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia. Los registros que se instalen deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro instalado para efectos de posibles movimientos.

GENERALES.
En todos los casos, las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, lámparas de luz, balastros y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos realizados por las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada y que contemple además las pruebas de verificación del fabricante de los componentes pasivos utilizados. Las pruebas que se realicen deben cumplir con los parámetros de desempeño de las normas internacionales vigentes.

Las pruebas que se realicen deberán proporcionar las siguientes características:

- Deberá probarse el 100% de la instalación.
- Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
- Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- Inversión de polaridad.
- Transposición de pares.
- Continuidad.
- Resistencia óhmica.
- Atenuación.
- Longitud.
- Mapa de hilos (line map).
- Corto circuito.
- Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
- Next (near and crosstalk).
- Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- Swept frequency.
- psnext
- elfext
- pselfext
- Retardo diferencial

- Perdida del retorno.
- Pruebas Allien CrossTalk para la categoría 6A.

- Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100% compatibles, es decir "El Licitante" debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo y las instalaciones del Tribunal.

- Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 20 años. no se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella. Para el caso de los edificios con certificación, todas las adecuaciones y/o adiciones que se efectúen en la instalación deben certificarse.

- En el mismo sentido de la viñeta anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca Condumex, contactos dobles polarizados marca Leviton y/o CopperWire, interruptores termomagnéticos y centros de carga de la marca Square-D.

- El servicio incluye sin costo adicional para el Tribunal todos los componentes no descritos anteriormente y que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los sistemas de cableado.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN

- Los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días naturales en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, para lo cual "El Licitante" proporcionará un número de reporte al momento de recibir dicha solicitud, incluyendo la fecha y hora en que se reportaron los servicios. Dependiendo de la complejidad de la instalación, para la zona metropolitana de la ciudad de México el plazo de 5 días hábiles aplicará para un máximo de 10 servicios. En el caso de las Salas Regionales Foráneas se efectuará un estudio previo donde se determinen todas las necesidades de cada Sala y estás se atiendan en un plazo

mínimo de 3 días hábiles y máximo de 10 días naturales por cada Sala, en un horario abierto las 24 horas de día.

- Para efectos de control, “El Licitante” elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de “El Tribunal”, el cual debe incluir al menos lo siguiente:
    - Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
    - Fecha y hora en que se levantó el reporte.
    - Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
    - Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
    - En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original del servicio.
    - Relación de material utilizado en el servicio.
    - Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
    - Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
    - Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
    - Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

- “El Licitante” deberá extender una garantía de 3 meses contra defectos en los trabajos de instalación y de mano de obra, incluyendo vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse.

- En caso de cambio de domicilio de cualquier Sala o área del Tribunal incluida en este contrato, “El Licitante” seguirá siendo responsable del servicio que se describe en este documento, durante la vigencia del contrato.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.
Para tramitar el pago, el cual se realizará de manera mensual, cada factura presentada deberá acompañarse de las modificaciones a la memoria técnica correspondiente a los servicios que ampare.

En el caso de las Salas Regionales Foráneas, las modificaciones a la memoria técnica de los trabajos realizados deberán estar validados (al menos por correo electrónico) por los Delegados Informáticos que hayan supervisado en cada uno de los inmuebles los servicios.

Este documento deberá contener al menos lo siguiente:

Para el caso de la red de datos:

- La descripción de las normas internacionales y/o normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación del sistema de cableado estructurado.

- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes del cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de MDF, IDF'S y nodos por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM formato autocad2006) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF's, IDF's, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición de cada uno de los nodos del cableado estructurado que sean adicionados o movidos por actividades de "El Licitante", en formato PDF.

Para el caso de la red eléctrica:

- La descripción de las normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación de la red eléctrica regulada.
- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de en que partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.
- Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.
- Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM, formato autocad2006) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS

SALA	CERTIFICA-CIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
CARIBE **CANCÚN, QUINTANA ROO.**	SI 11.JUL.03	50	36	51	AVAYA CAT 5.E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	1
CENTRO I **AGUASCALIENTES, AGS.**	NO	54	NO	42	BELDEN , CAT 5	NO	SIN MARCA CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT.5	1
CENTRO II **QUERÉTARO, QRO.**	NO	48		41	IC NETWORK CAT 5E. BELDEN CAT 5.	IC NETWORK CAT 5E.	48 MPS5, CAT 5E.	1 PANDUIT, DATA-PACH. CAT 5.	BELDEN, CAT 5.	1
CENTRO III **CELAYA. GUANAJUATO**	NO	56	54	50	A) LUCENT CAT 5(BACKB) B) BELDEN CAT5(CORDONES) C) PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK)	LUCENT CAT 5	LUCENT CAT 5	HUBBEL CAT 5	A) PATCH CABLE (RACK)PANDUIT 5E B) PLUGS GENERICOS. C) PATCH CORD PC A NODO - BELDEN CAT 5 (HECHOS A MANO).	1
CHIAPAS TABASCO **TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS**.		49	40	49	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	PANDUIT 5E	AVAYA CAT 5E	1
1A GOLFO **JALAPA, VERACRUZ.**	NO	54	NO	42	PISO 8 Y 10 BELDEN CAT 5	NO	BERG	PANDUIT	BELDEN CAT 5	1
2A GOLFO **JALAPA, VERACRUZ.**	NO	52	NO	NO	CONDUMEX CAT 5E	NO	3M	3M	CONDUMEX CAT 5 E	2
GOLFO NORTE **CIUDAD VICTORIA, TAMPS**	NO	49	29	36	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	2 AVAYA 1100PSE	BELDEN CAT 5	2
HIDALGO MÉXICO **TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**	NO	133	56	95	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	HPW AMP	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	1
NORESTE **MONTERREY, NL.**	SI LEVITON 01.DIC.03	98	65	84	LEVITON CAT 5E	LEVITON CAT 6	LEVITON 5E	LEVITON 5E	LEVITON 5E	2
NOROESTE I **TIJUANA, B.C.**	SI L.P.N. TFJ-OM-LPN-04/2005	61	32	52	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E	IBDN CAT 5E	EZ-MDVO PS 5E RJ45 CAT 5E	IBDN HD-BIX PS5E CAT 5E	IBDN CAT 5E RJ45-RJ45	1

RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS

SALA	CERTIFICA-CIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
NOROESTE II **CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**	NO	57	16	69	BELDEN, CAT 5E		PANDUIT CAT 5E	LUCENT , CAT 5E	BELDEN CAT 5E	1
NOROESTE III **CULIACÁN, SINALOA**	NO	63	0	43	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5		LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	LUCENT, CAT 5	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	1
NORTE CENTRO I **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**	NO ESTRUCTURADO	32	21	35	GENÉRICO UTP NIVEL 5	PAR DE COBRE	AT&T NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	1
NORTE CENTRO II **TORREÓN, COAHUILA.**	SI 12.NOV.06	136	22	113	ADC, CAT A6.	N/A	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	2
OCCIDENTE **GUADALAJARA, JALISCO**	SI ADC-TFJG-FI121 23.SEP.05	158	22	158 DOBLES	ADC/KRONE UTP CAT 5E.	ADC/KRONE UTP CAT 6	ADC/KRONE CAT 5E.	ADC/KRONE 13 DE 24 PTOS	RJ45 CAT 5E 4 FT ADC/KRONE RJ45 CAT 5E 10 FT ADC/KRONE	4
ORIENTE **PUEBLA, PUEBLA**.	SI BELDEN IBDN 23.SEP.05	137	21	112	NORDX/CDT IBDN CAT 5E	NORDX/CDT IBDN CAT 6	IBDN CAT 6	NORDX/CDT IBDN CAT 6 (BACKBONE) , CAT 5E (HORIZONTAL)	NORDX/CDT IBDN CAT 6	5
PACÍFICO **ACAPULCO, GRO.**	NO	72 NODOS		44 CONTACTOS	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN,CAT 5E	STEREN, CAT 5E	KRONE, CAT 5 STEREN, CAT 5	CONVERGENCE, CAT 5	AIM / PRESTIGE, CAT 5. STEREN, CAT 5E.	1
PACÍFICO CENTRO **MORELIA, MICHOACÁN**	SI	65	9	52	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	ADC CAT 6	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	2
PENINSULAR **MÉRIDA, YUCATÁN**	NO	59	8	40	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	LTK CAT 5E	AMP 9648	BELDEN 5E	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	1
SURESTE **OAXACA, OAXACA.**	18.NOV.05	51	12	42	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	2
SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS **MÉXICO, D,F,**	SI ADC 20.NOV.05 BELDEN 12.DIC.06	1450	450	1253	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ	Pisos del 10 al 16 marca ADC, Categoría A6. Pisos del PB al 09 marca BELDEN, Categoría A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	18

PARTIDA 2:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.

Se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.

Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por “El Licitante” para proporcionar el servicio se presenta sin los materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El monto de la póliza de responsabilidad civil para esta partida será la cantidad de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS DOCUMENTALES

A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico y a lo establecido en el acto de aclaraciones a las bases de la licitación.

B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.

C. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos ´la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.

D. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico

de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de dos años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.

F. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio que se licita, en donde demuestre que el personal ha proporcionado en por lo menos los dos últimos años servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el periodo, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

2. Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del Licitante se encuentra capacitado en materias de conocimiento de centros de cómputo, tales como Administración de Centros de Cómputo e Infraestructura de Centros de Cómputo.

3. Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del Licitante se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT modelo SH138WBD10 DELUX SYSTEM3 de 10 toneladas de refrigeración

4. Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del Licitante se encuentra capacitado en sistemas de detección y extinción de incendios de la marca o línea HONEYWELL / NOTIFIER.

En todos los casos, en caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y sus sistemas auxiliares en áreas centrales de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.
El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con un mínimo de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $575,000.00 (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido, en el cual “El Tribunal” solo pagará, en mensualidades vencidas, lo que “El Licitante” compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

HORARIO DE LABORES.
El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El Licitante” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”, para lo cual “El Licitante” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.
Es requisito indispensable que el personal designado por “El Licitante” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con los materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal de "El Licitante" no cumpla con este requisito no se permitirá su entrada a las instalaciones y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El servicio se requiere en las oficinas centrales del Tribunal en la ciudad de México, sitas en Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
“El Licitante participante” debe asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura del centro de cómputo y sus sistemas auxiliares de conformidad con las especificaciones técnicas de los respectivos fabricantes, mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuya periodicidad se especifica más adelante en este mismo documento dependiendo del subsistema del que se trate, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación, conservación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los subsistemas o equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo mantenimiento y operación de las instalaciones y equipos objeto del servicio que se contrata.

"**El Licitante participante**" debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes y por los estándares internacionales, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en cada una de las visitas técnicas:

UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, MODELO DELUXE SYSTEM / 3 CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.

- Periodicidad mensual.
- Revisión general de la unidad.
- Inspección y limpieza de gabinetes y controles.
- Ajuste o reposición de la tornillería de los gabinetes.
- Inspección y lubricación de motores (abanicos y turbinas, entre otros).
- Limpieza de filtros de aire.
- Inspección y limpieza de conexiones eléctricas.
- Inspección y limpieza de serpentines.
- Inspección y limpieza del sistema de drenaje.
- Inspección y limpieza de charolas de condensación.
- Inspección y limpieza del humificador.
- Inspección, limpieza y certificación de contactores y platinos.
- Inspección y verificación de carga de gas
- Inspección y verificación de consumo de corriente.
- Verificación y validación de la carga del refrigerante.
- Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- Prueba de operación general.

SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS.

- Periodicidad Cuatrimestral.
- Revisión de circuitos de los tableros de distribución del SITE.
- Reapriete de tornillos en terminales de tableros.
- Revisión y validación de contactos para detectar y corregir falsos contactos y polarización.
- Revisión y toma de lecturas de amperajes y voltajes en tableros de distribución, rebalanceo menor de tableros.
- Toma de lecturas de voltajes en contactos eléctricos.
- Corrección de detalles menores en puntos de contacto eléctrico tal y como pueden ser contactos eléctricos, tablillas en tableros y soportería suelta de canalizaciones eléctricas.
- Verificación, limpieza y apriete de conectores de las tierras físicas en todos sus puntos de contacto.
- Medición de la resistencia a tierra de los conductores y entre líneas de conducción de corriente.
- Medición de la resistencia a tierra en zapatas conectadas al piso elevado.

PISO FALSO Y PLAFÓN.

- Periodicidad Semestral.
- Descontaminación de cámara plena (levantando placas libres) mediante su limpieza y aspirado.
- Limpieza de la estructura del piso falso.
- Limpieza y aspirado de las placas de piso falso y del plafón.
- Limpieza de la retícula del plafón.
- Limpieza de travesaños con limpiador especial.

- Limpieza de la cubierta de las placas y sus bordes.
- Re nivelación menor del piso falso.

DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

- Periodicidad Cuatrimestral.
- Prueba y limpieza de detectores de humo iónicos
- Prueba y limpieza de detectores de humo fotoeléctricos.
- Prueba y limpieza del panel y tableros de control.
- Prueba y limpieza de estaciones manuales (botón de aborto y mecanismos de acoplamiento y seguridad de los tanques de almacenamiento del agente extintor).
- Prueba y limpieza de actuadores eléctricos.
- Prueba y limpieza de solenoides de tanques de FM200.
- Inspección y limpieza de tanques de FM200.
- Prueba y limpieza de alarmas audibles y visuales.
- Prueba de relevadores de paro de aire.
- Prueba general del sistema.
- Reporte por escrito del estado del sistema en general No incluye refacciones.

Elaboración del reporte de servicio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del día en que se proporcione el servicio de mantenimiento.
- En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- Estado del equipo e instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, entre otros.
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo de aire acondicionado y panel de control del sistema de detección y extinción, así como el diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrase todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- Registro de los ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento de los equipos e instalaciones objeto del servicio.
- Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo / instalación establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, éstas deberán realizarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de **“El Tribunal”**, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año), con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3 horas máximo, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación de "**El Licitante participante**" de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos o instalaciones objeto del servicio y se proporcionará previa solicitud de **"El Tribunal"** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos e instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo. En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el Licitante adjudicado debe cotizarlo previamente y **"El Tribunal"** por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, **"El Licitante participante"** debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla motivo del servicio y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. **"El Licitante participante"** tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

En el caso del sistema de aire acondicionado, "**El Licitante Participante**" se obliga a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera surgir y el costo que se origine quedará sujeto a la verificación que efectué la Dirección General de Informática en el estudio de mercado correspondiente, esto con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para este Órgano Colegiado.

Tiempo de respuesta para la atención de reportes de los equipos en operación.

En caso de desperfecto de los equipos o instalaciones objeto del servicio, **"El Licitante participante"** tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de **"El Tribunal"**. Para ello, la mesa de control de **"El Licitante participante"** proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte correspondiente. Transcurrido este tiempo se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

"El Licitante Participante" asignará un número telefónico en donde **"El Tribunal"** efectué los reportes objeto del servicio, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas.

Tiempo máximo de reparación para los equipos en operación.

Para la atención y reparación de la falla, **"El Licitante participante"** tendrá un tiempo máximo de cuatro horas naturales para la reparación total del equipo reportado, contados a partir de la fecha y hora en que deba presentarse el ingeniero de servicio en el sitio.

Suministro de insumos y refacciones.
El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que **"El Licitante participante"** suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por **"El Licitante participante"** y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de **"El Licitante participante"** el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, **"El Licitante participante"** debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

"El Licitante participante" será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellos componentes o materiales que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de los mismos en caso de tratarse de elementos contaminantes.

Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.
Todas las reparaciones que efectúe el **"El Licitante participante"** contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contado a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que se establece en el párrafo anterior, **"El Licitante participante"** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para el Tribunal.

"El Licitante participante" se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **"El Tribunal"** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Es responsabilidad de "**El Licitante participante**" asegurarse de que los números de parte de los componentes que se listan en el catálogo de conceptos sea el correcto, para lo cual se efectuará una visita al centro de cómputo previo al acto de aclaraciones.

Control de servicios realizados.

Para efectos de control, **"El Licitante participante"** elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).
- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de **"El Tribunal"**.
- En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- Estado del equipo e instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, entre otros.
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrase todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- Ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- Calificación del servicio.
- Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en este documento, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

PARTIDA 3:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE A NIVEL NACIOAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.

Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señala en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El monto de la póliza de responsabilidad civil para esta partida será la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS DOCUMENTALES

A. Propuesta técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico y a lo establecido en el acto de aclaraciones a las bases de la licitación.

B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.

C. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos ´la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.

D. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la Licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de dos años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:

   a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;
   b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;
   c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,
   d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.
   e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.

F. Escrito en papel membretado de alguno de los siguientes fabricantes: Liebert, PowerWare, APC y/o SOCOMEC-SICON, dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "**El Licitante**" es distribuidor autorizado en México de sus productos y/o su asociado tecnológico y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, y en donde además se comprometa a auxiliar a "**El Licitante**" brindándole todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta. Para cubrir este requisito deberá presentarse copia simple de los poderes notariales donde se reconozca la personalidad del Representante Legal del Fabricante.

G. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio que se licita, en donde demuestre que el personal ha proporcionado en por lo menos los dos últimos años servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios. Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

   5. Documentos emitidos directamente por los fabricantes Liebert, Powerware y Cummins, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca Powerware los comprobantes que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9390. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores Cummins.

      En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de energía eléctrica ininterrumpible a nivel nacional (UPS) y la planta de emergencia en áreas centrales de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con un mínimo de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $1’150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido, en el cual “El Tribunal” solo pagará lo que “El Licitante” compruebe efectivamente haber realizado, en mensualidades, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

HORARIO DE LABORES.

El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El Licitante” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”, para lo cual “El Licitante” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por “El Licitante” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal de "El Licitante" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se requiere en las localidades y con las características que se señalan en la "relación de Inmuebles" al final de este documento.

NUM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	SALA	CIUDAD
1	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Caribe	Cancún, Roo
2	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Centro I	Aguascalientes, Ags
3	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Centro II	Querétaro, Qro.
4	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Centro III	Celaya, Gto.
5	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis
6	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Golfo	Xalapa, Ver
7	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Golfo-Norte	Ciudad Victoria, Tamps
8	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Hidalgo México	Tlalnepantla, EdoMex
9	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Noreste	Monterrey, N.L.
10	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Noroeste I	Tijuana, BC
11	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son
12	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Noroeste III	Culiacán, Sin.
13	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Norte-Centro I	Chihuahua, Chi
14	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Norte-Centro II	Torreón, Coa.
15	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Occidente	Guadalajara, Jal.
16	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Oriente	Puebla, Pue
17	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Pacífico	Acapulco. Gro
18	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Pacífico Centro	Morelia, Michoacán
19	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Peninsular	Mérida, Yuc.
20	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Sureste	Oaxaca, Oax.
21	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01	Área central	México D.F.
22	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01	Área central	México D.F.
23	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05	Área central	México D.F.
24	Cummins	NTA855-G3	350KW		Área central	México D.F.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"El Licitante participante" debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuatrimestralmente para el caso de los equipos UPS y mensualmente para el caso de la planta de emergencia, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio.

El Licitante participante debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas:

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO.

- Inspección visual del equipo, incluyendo ensambles, terminaciones eléctricas, cables, partes de contacto y componentes mayores.

- Revisión del estado de las alarmas de circuitos (si las hubiere).
- Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación (si las hubiere).
- Prueba operacional del sistema en general, incluyendo la unidad de transferencia y el estado y carga de todas y cada una de las baterías.
- Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
- Revisión minuciosa de extractores.
- Revisión de todas las tuercas, pernos, bornes, tornillos y conectores en su debilitamiento y decoloración por calor.
- Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo.
- Revisión de la totalidad de la infraestructura de tierras físicas instaladas en cada uno de los inmuebles, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, incluyendo si así se requiere, la utilización de equipo de medición especializado para verificar la calidad y correcto funcionamiento de la tierras físicas, ejecutando en su caso las correcciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos objeto del servicio que se contrata.
- Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna de todos sus componentes mediante la utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y basura de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto del servicio contratado, y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este servicio
- Notificación a la Dirección General de Informática de los boletines del fabricante en cuanto a cambios de ingeniería y mejoras en los equipos objeto del mantenimiento.
- Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO (mantenimiento mayor), incluye las actividades relacionadas en el procedimiento anterior, más las siguientes:

- Consulta con el personal responsable del equipo de:
  - El funcionamiento y operación.
  - Sobre algún ruido extraño.
  - Sobre la respuesta del banco de baterías.
  - Sobre el rendimiento y operación del equipo para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- Toma de parámetros de operación antes de apagar el equipo.
  - Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando, si las hubiere, las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación según las especificaciones del fabricante.
  - Toma de lectura de “puntos calientes” antes de retirar la carga.
- Inspección visual de todos los sub-ensambles y componentes principales.
- Retiro de la carga.
- Retiro de operación de la unidad, apagado del equipo.

- Revisión de la no presencia de voltajes peligrosos.
- Verificar señales de arqueamiento, sobrecalentamiento, escurrimientos.
- Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- Verificación de todas las conexiones mecánicas.
  - En la sección de entrada.
  - En la sección del cargador.
  - En la sección del inversor.
  - En la sección de salida y filtraje.
  - En el cableado de señal, incluyendo la verificación de los conectores.
- Revisión de las conexiones y partes de contacto del cableado de la tierra física.
  - Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
  - Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
  - Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
  - Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.
- Revisión minuciosa de extractores.
- Limpieza de cualquier material extraño y polvo del compartimiento interno.
  - Limpieza y sopleteado de la sección de entrada.
  - Limpieza y sopleteado de la sección del cargador.
  - Limpieza y sopleteado de la sección del inversor.
  - Limpieza y sopleteado de la sección de salida y filtraje.
  - Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.
  - Cambio de filtros de aire.
  - Limpieza externa del equipo.
- Verificar el estado de alarmas de todos los circuitos.
  - Colocación en su lugar las tapas.
  - Encendido de la lógica de control.
  - Verificación de los puntos de prueba y de alarma según el manual del fabricante.
  - Verificación de señalización.
  - Verificación del funcionamiento de los interruptores.
- Calibración del equipo a especificaciones del fabricante.
  - Verificación y si es necesario calibración de la fuente de alimentación.
  - De los puntos de prueba verifique y calibre si es necesario, de acuerdo al manual del fabricante.
  - Verificación dinámica de los capacitores de C.C.
- Verificación de la operación normal del equipo.
  - Retire cualquier herramienta y equipo de prueba.
  - Encendido del equipo.
  - Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
  - Verificación de la tensión de salida/entrada, ajustar si es necesario.
  - Verificación de la forma de onda de salida.
- Verificar la transferencia de la batería con su descarga y simular corte de energía.

- Una vez trabajando en forma normal desconectar el interruptor de entrada. (simular falla de red)
- Verificar que el equipo funcionó adecuadamente con baterías.
- Verificar el voltaje de baterías durante la prueba.
- Termine la prueba, cierre el interruptor de entrada.
- Verifique el regreso automático del equipo a su operación normal.

- Regreso de la unidad de servicio operativo con carga real y verificar salida.
  - Regrese la carga a operación normal.
  - Verifique operación normal con carga.
  - Elaboración del reporte del servicio.
- Banco de Baterías.
  - Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
  - Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
  - Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
  - Medición y registro de la temperatura ambiente.
  - Verificación del sistema de ventilación.
  - Verificación del rack de baterías.
  - Verificación y apriete de conectores entre celdas.
  - Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.

PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- SUBSISTEMA DE COMBUSTIBLE
  - Revisar el nivel del tanque de combustible y condición.
  - Purgar tanque de combustible.
  - Revisar fugas en general.
  - Revisión de filtros, en caso necesario cambiarlos.
  - Revisión del gobernador de velocidad.
  - Revisión del paro automático
- SUBSISTEMA DE LUBRICACION
  - Revisar el estado y poner a nivel el aceite de motor.
  - Revisión de filtros de aceite, en su caso cambiarlos.
  - Revisión de la presión del aceite.
  - Revisión del sistema en general.
  - Revisión de fugas en general.
  - Verificar la función de paro de motor por baja presión.
- SUBSISTEMA DE ENFRIAMIENTO
  - Revisar y poner a nivel el líquido refrigerante.
  - Monitorear sensor de nivel de refrigerante
  - Determinar y ajustar en su caso nivel DCA4 (De 1.5 a 3.0)
  - Revisar filtro de refrigerante, en su caso cambiarlo.
  - Revisar horómetro.
  - Revisión de fugas en general.
  - Revisión de bandas y ajuste si es necesario.
  - Revisar temperatura de operación (Min 70°C, Max 100°C)
  - Verificar paro de motor por alta temperatura.
- SUBSISTEMA DE ADMISION DE AIRE
  - Revisar filtro de aire, limpiarlo, en su caso cambiarlo.
  - Verificar restricción de aire.

- Revisión general de conexiones y mangueras.

- SUBSISTEMA DEL ESCAPE
  - Revisión del silenciador y sus soportes.
  - Monitorear restricciones de gases de escape.
- SUBSISTEMA ELECTRICO
  - Realizar limpieza de la batería.
  - Revisar y poner a nivel el líquido de electrolito.
  - Revisar los protectores de los bornes.
  - Inspeccionar el cableado del motor en general.
  - Revisar el motor de arranque.
  - Verificar y validar la carga del alternador
  - Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar.
  - Verificar y validar el voltaje de batería con cargador.
  - Revisión y ajuste de bandas.
  - Revisión y validación del precalentador.
- SUBSISTEMA DEL GENERADOR
  - Revisar y validar el acoplamiento motor-generador.
  - Revisión y apriete en líneas del generador.
  - Revisión de diodos.
  - Revisar lubricación de rodamiento
  - Verificar interruptor termo magnético
  - Revisar campo de excitación
  - Monitoreo y validación de la frecuencia con carga y sin carga.
  - Monitoreo y validación del voltaje con carga y sin carga.
- SUBSISTEMA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA
  - Revisión general de todas las partes de contacto.
  - Revisión general de todo el cableado.
  - Revisión del arranque y paro.
  - Verificar dispositivos de paro por protección.
  - Revisión de reloj programador.
  - Revisión y en su caso programación del reloj (Día, Hora, Duración con carga, sin carga).
  - Verificar instrumento de medición.
  - Revisión y validación de parámetros del sensor de voltaje.
  - Revisión y validación del funcionamiento de la unidad de transferencia
  - Revisión y en su caso ajuste de los tiempos de transferencia de conformidad con las necesidades particulares del Tribunal.
- VERIFICACIÓN (AL FINALIZAR EL SERVICIO) QUE SE ENCUENTRE ACTIVADO EL MODO AUTOMÁTICO.

Elaboración del reporte de servicio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).

- Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Deberán registrase todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- Registro de los ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de **"El Tribunal"**, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año), con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3 horas máximo para el caso de la ciudad de México y de 24 horas máximo para el caso de las Salas Regionales en el interior de la República, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación de "**El Licitante participante**" de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de **"El Tribunal"** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo.

En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el Licitante ganador deberá cotizarlo previamente y **"El Tribunal"** por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, **"El Licitante participante"** debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. **"El Licitante participante"** tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

Tiempo de respuesta para la atención de reportes de los equipos en operación.
En caso de desperfecto de los equipos, **"El Licitante participante"** tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales en el área metropolitana de la ciudad de México y de ocho horas naturales en el interior de la República, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de **"El Tribunal"**. Para ello, la mesa de control de **"El Licitante participante"** proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte correspondiente.

"El Licitante Participante" asignará un número telefónico gratuito 01 800 a nivel nacional en donde **"El Tribunal"** efectué los reportes del equipo descompuesto, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas.

Tiempo máximo de reparación para los equipos en operación.
Para la atención y reparación de la falla, **"El Licitante participante"** tendrá un tiempo máximo de cuatro horas naturales para la reparación total del equipo reportado, contados a partir de la fecha y hora en que deba presentarse el ingeniero de servicio en el sitio.

Suministro de insumos y refacciones.
El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que **"El Licitante participante"** suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por **"El Licitante participante"** y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de **"El Licitante participante"** el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, **"El Licitante participante"** debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

"El Licitante participante" será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.

Todas las reparaciones que efectúe el **"El Licitante participante"** contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contado a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, **"El Licitante participante"** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para el Tribunal.

"El Licitante participante" se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **"El Tribunal"** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Control de servicios realizados.

Para efectos de control, **"El Licitante participante"** elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).
- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de **"El Tribunal"**.
- Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrase todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- Calificación del servicio.
- Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

PARTIDA 4:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS A NIVEL NACIONAL

PENAS CONVENCIONALES

A. Se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) sobre el monto de los trabajos a realizar por cada día o fracción en el retraso o incumplimiento de los tiempos de respuesta y atención, de reparación y del suministro de equipo de respaldo que se señalan en el anexo técnico.

B. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.

C. Se aplicará una pena convencional de $100.00 (cientos pesos 00/100 M.N.) por persona, por ocasión, si el personal del licitante adjudicado se presenta a efectuar las actividades relacionadas con el objeto del servicio sin la indumentaria y el material necesario para realizar la función en sitio. Además de que no se le permitirá la entrada a las instalaciones de este Órgano Colegiado, motivo por el cual también incurrirán en retrasos en los tiempos establecidos en el anexo técnico.

D. Se aplicará una pena convencional del 50% (cincuenta por ciento) sobre el costo de la reparación a efectuar al llegar al límite de los 30 días para regresar algún equipo debidamente reparado y que se señala en el anexo técnico. Será motivo de rescisión administrativa del contrato si el proveedor llega al límite de 60 días sin regresar algún equipo del Tribunal debidamente reparado.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El monto de la póliza de responsabilidad civil para esta partida será la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS DOCUMENTALES

A. Escrito en papel membreteado de **"El Licitante"**, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para proporcionar los servicios que se contratan, indicando cuando menos la descripción de actividades y responsabilidades de su ejecución, así como su procedimiento de escalación para la resolución de problemas, indicando para todos los casos el nombre de la persona responsable de cada actividad y sus números telefónicos.

B. Currículum comercial de la empresa que incluya al menos copia de dos contratos, debidamente firmados, en donde se corrobore que proporciona o proporcionó servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional y los cuales incluyan al menos 1,000 equipos completos cada uno, entendiéndose por equipos completos los integrados por CPU, monitor, teclado y mouse. Los contratos que se relacionen podrán corresponder a los años 2008 y 2009 únicamente.

C. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta Licitación, en papel membretado de sus clientes, en las cuales se acredite que proporciona o proporcionó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser la directamente responsable de la supervisión del servicio que haya proporcionado "**El Licitante**".

D. Escrito en papel membreteado de **"El Licitante"**, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria en el D.F. y en las ciudades de la República Mexicana donde se encuentran las Salas Regionales que se relacionan en el anexo técnico, incluyendo los nombres de los responsables de proporcionar el servicio en cada localidad que se señala, domicilios, teléfonos y correos electrónicos.

   En caso de que **"El Licitante"** no cuente con oficinas propias en cada una de las ciudades donde **"El Tribunal"** cuente con una Sala, podrá presentar carta de obligado solidario con cada una de las empresas o personas físicas con actividad empresarial con las cuales realice un convenio de cooperación para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, carta que debe venir dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en papel membretado de la empresa y firmada por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde, haciendo referencia a esta licitación, se declare como obligado solidario de **"El Licitante"** para los servicios que se Licitan, debiendo incluir la dirección completa, números telefónicos y dirección de correo electrónico, mediante los cuales "**El Tribunal**" pueda constatar que efectivamente se compromete con el "**El Licitante**" para la prestación del servicio objeto de esta Licitación. Documentos que deben ser firmados por el representante legal de cada asociado.

E. Escrito en papel membreteado de **"El Licitante"**, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con un sistema automatizado de recepción de reportes vía Internet, debiendo incluir la dirección electrónica de acceso al mismo con una cuenta y contraseña de acceso en la modalidad de demostración, la cual será utilizada por el personal de la Dirección General de Informática para comprobar la existencia del citado sistema;

F. "**El Licitante**" que participe en este proceso Licitatorio debe presentar copia simple y original para su cotejo, del documento emitido por alguno de los fabricantes Dell, Lenovo, Lexmark, Hewlett Packard, Epson u Okidata, mediante el cual lo acrediten como Centro de Servicio Autorizado de su marca.

G. Escrito en papel membreteado de **"El Licitante"**, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde presente la plantilla de personal con la cual proporcionará el servicio objeto de esta licitación, debiendo contar con al menos el siguiente personal:

   - Un ingeniero de Servicio asignado para el Tribunal, el cual será responsable de coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento objeto de esta licitación a nivel nacional.

   - Los ingenieros de soporte o técnicos profesionales que considere necesarios para la prestación del servicio que se licita.

El coordinador del servicio tendrá la obligación de conocer el contrato y sus especificaciones, y deberá estar facultado para coordinar y ejecutar los servicios a que se refiere el presente contrato, así como para aceptar u objetar cualquier tipo de modificaciones que se formule y en general para actuar en nombre y cuenta del proveedor en todo lo referente al servicio que se proporciona, e igualmente deberá estar facultado por el proveedor para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos que se licitan.

H. **"El Licitante"** debe proporcionar la siguiente documentación comprobatoria, bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal, para cada persona que relacione en la plantilla de personal que presente:

- Resumen de Currículum Vitae donde se demuestre que cuenta con al menos un año de experiencia en la realización de actividades afines a los servicios que se contratan.

- Copias legibles de las constancias académicas, donde se demuestre que cuentan con estudios académicos afines al servicio que se contrata, pudiendo ser cualquiera de los siguientes: título profesional ó cédula profesional por ambas caras (pueden ser profesionales técnicos) ó carta de pasante ó certificado de terminación de estudios donde se indique que concluyó la totalidad de créditos requeridos. Estos documentos deberán corresponder a los nombres de la plantilla de personal presentada. <u>No se aceptarán como constancias académicas los certificados o papeles que le acrediten como miembro de una generación determinada.</u>

- Copias legibles de las constancias de cursos de capacitación especializados en mantenimiento preventivo y correctivo a computadoras personales, computadoras portátiles, impresoras con tecnología láser y servidores con tecnología Intel. Por lo menos el 50% de la plantilla de personal que presente debe tener dos ó más comprobantes de estos cursos, debiendo cubrir la totalidad de los cursos que se solicitan con la totalidad de la plantilla de personal que presente.

- Para el caso especifico del coordinador del servicio, deben cubrirse los siguientes requisitos:

  - Experiencia de 2 años en servicios similares y en manejo de personal.
  - El nivel de estudios mínimo requerido es licenciatura ó ingeniería, debiendo presentar fotocopia de algunos de los siguientes documentos: título profesional, cédula profesional y/o carta de pasante.
  - Constancia de la certificación en ITIL.

I. Escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que manifieste que la plantilla de personal que presente la mantendrá vigente durante la vigencia del servicio que se contrata y que para cambiar o adicionar personal durante la vigencia del mismo, solicitará por escrito la aceptación de dichos movimientos, acompañando su solicitud de los documentos que se señalan en el inciso inmediato anterior, los cuales podrán ser autorizados o denegados por el Titular de la Dirección General de Informática o por quién éste designe. No se aceptará que el servicio se proporcione con personal que no haya sido relacionado en la plantilla de personal presentada en su propuesta técnica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos que se contrata se apegará a lo siguiente:

Lugar de prestación de los servicios. La prestación del servicio será para el equipo que se relaciona en este mismo anexo en cada uno de los domicilios de los inmuebles que también se señalan.

Plazo.
El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 04 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Tipo de contrato.
Se trata de un contrato abierto con un mínimo de $690,000.00 (Seis cientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $1'725,000.00 (Un millón setecientos veinticinco mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido, en el cual "El Tribunal" solo pagará lo que "El Licitante" compruebe efectivamente haber realizado, en mensualidades, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

Horario de labores. El horario que **"El Proveedor"** proporcionará a **"El Tribunal"** para la atención de reportes es de 09:00 a 18:30 horas, todos los días hábiles del año. Para el servicio de mantenimiento preventivo se podrán incluir los días sábados, domingos y/o días festivos en un horario de 09:00 a 14:00 horas según las necesidades de servicio de **"El Tribunal"**.

Ropa y equipo de trabajo. El personal que designe **"El Proveedor"** para laborar dentro de los inmuebles de **"El Tribunal"** deberá contar con lo siguiente:

- Bata, playera ó camisa de trabajo, con el logotipo y nombre de **"El Proveedor"**.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, el logotipo y el nombre de **"El Proveedor"**.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio, incluyendo pulseras antiestáticas.

En caso de que el personal de "**El Proveedor**" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se origine de este proceso licitatorio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
"El Proveedor" proporcionará por lo menos un mantenimiento preventivo al equipo que por tipo se relaciona en el anexo **T4** "catálogo de conceptos" del apartado denominado "Mantenimiento Preventivo", en cada una de las ciudades donde el Tribunal cuenta con al menos un inmueble, durante la vigencia de este contrato, los cuales serán programados de común acuerdo entre **"El Proveedor"** y **"El Tribunal"** en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de este último, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades de cada área.

Este servicio consiste en la limpieza y ajuste de componentes tanto internos como externos, así como en la ejecución de aquellas rutinas de verificación y depuración que

permitan mantener las condiciones normales de operación de los equipos objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones de los respectivos fabricantes.

A continuación, se describen de manera enunciativa y no limitativa las acciones mínimas que deben realizarse al efectuar el mantenimiento preventivo:

- Utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y objetos extraños de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato.

- Utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos electrónicos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato, incluyendo la limpieza interna y externa de partes plásticas (gabinetes, carcazas, teclados, mouses, etc.).

- Para el caso de servidores y computadoras personales, en caso de ser necesario, deberá verificarse el buen funcionamiento mediante programas especializados de diagnóstico.

El período en que deberán programarse los mantenimientos preventivos serán los siguientes:

Primer Mantenimiento Preventivo Del 02 de mayo al 30 de junio.

Previo acuerdo y visto bueno con la Dirección General de Informática.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

“El Proveedor” se obliga a proporcionar el personal técnico calificado, equipos, refacciones y herramental necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objeto del servicio, y se proporcionará a solicitud de **“El Tribunal”** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Este servicio incluye el suministro de los materiales consumibles que se utilicen durante las pruebas que **“El Proveedor”** efectúe para la reparación del equipo en sus laboratorios.

Cuando un equipo sea intervenido para su reparación, no se aceptará su devolución en malas condiciones de conservación, es decir que se encuentre roto, sucio, manchado o con polvo después de la acción correctiva o después de haber regresado de los laboratorios de **“El Proveedor”**.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este anexo. En el caso de que se presente cualquier otra falla no contemplada en el citado catálogo, **“El Proveedor”** deberá cotizarlo previamente y la Dirección General de Informática procederá a autorizar la reparación de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. **“El Proveedor”** proporcionará por escrito al Delegado Informático respectivo el dictamen técnico y cotización correspondiente, en los cuales se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias para su reparación, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para su ejecución, debiendo incluir la marca y el número de parte de cada refacción que se requiera así como las condiciones comerciales de la cotización (por lo menos tiempos de respuesta, de vigencia y de garantía).

2. **"El Proveedor"** tendrá como plazo máximo un tiempo de 48 horas naturales a partir del levantamiento del reporte, para entregar el dictamen técnico (cotización) que se describe en el punto inmediato anterior.
3. Pasado el tiempo anterior, se aplicará la pena convencional que se estipula en el apartado denominado penas convencionales.
4. Una vez entregado el dictamen técnico al Delegado Informático correspondiente, éste procederá a realizar el estudio de mercado con tres empresas diferentes, bajo las mismas condiciones comerciales y relación de materiales y mano de obra considerados en la cotización de **"El Proveedor"**, de tal manera que se garantice la igualdad de circunstancias.
5. En caso de que el precio de **"El Proveedor"** resulte por arriba del promedio de los precios del estudio de mercado realizado, el precio de **"El Proveedor"** se ajustará al promedio que arroje el estudio de mercado realizado y quedará como referencia para futuros casos similares.

Tiempo máximo de atención de reportes de los equipos en operación.
En caso de desperfecto en cualquier componente de cualquier equipo, **"El Proveedor"** tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de cuatro horas dentro del horario que se solicita y a partir del momento en que se reciba el reporte correspondiente. Para ello, la mesa de control de **"El Proveedor"** proporcionará al personal de **"El Tribunal"** que genere el reporte, un número de reporte que indique la fecha y hora de recepción del mismo.

Para el caso de que el Responsable Informático de **"El Tribunal"** diagnostique que se trata de componentes tales como tarjetas de video, unidades de CD ó DVD tanto de lectura como de escritura, teclados, mouses, unidades de diskette, discos duros, módulos de memoria, tarjetas de red, cabezas de impresión y fusores, el técnico de **"El Proveedor"** deberá presentarse en sitio con la pieza de reemplazo, dentro de las 4 horas que se estipulan para la atención del reporte.

Tiempo máximo de reparación para los equipos en operación.
Con excepción de lo señalado en el párrafo anterior, para la reparación de la falla de cualquier componente de cualquier equipo, **"El Proveedor"** tiene un tiempo máximo de 24 horas naturales para reparar totalmente el componente reportado o bien, entregar el equipo de respaldo, contados a partir de la fecha y hora en que deba presentarse en sitio para la atención del reporte. En caso de exceder este tiempo, **"El Proveedor"** proporcionará un equipo de respaldo de iguales o superiores características técnicas y de la misma tecnología, es decir, **"El Proveedor"** no podrá entregar como equipo de respaldo una impresora de inyección de tinta para respaldar una impresora de tecnología láser, por citar algún ejemplo.

Para el caso de servidores de archivos (incluyendo las computadoras personales que funcionen como tal) y equipo activo de comunicaciones (switches, ruteadores, descanalizadores, firewalls, entre otros.), si la falla persiste después de ocho horas naturales de la fecha y hora en que el técnico debió presentarse en el sitio para la atención del reporte, **"El Proveedor"** proporcionará un equipo de respaldo de iguales o superiores características técnicas y que soporte de manera transparente los dispositivos de almacenamiento de datos (discos duros), y auxiliará al Delegado Informático de la Sala para la configuración y puesta en operación del equipo que proporcione.

Tiempo máximo de entrega de los equipos en operación que sean retirados de las instalaciones de "El Tribunal".

"El Proveedor" se presentará a revisar los equipos reportados en las instalaciones de cada Sala y demás áreas de **"El Tribunal"**, y mediante previo dictamen técnico realizado en sitio, deberá justificar la necesidad de traslado de los equipos para ser reparados, lo cual correrá por cuenta y riesgo de **"El Proveedor"** sin costo adicional para **"El Tribunal"**.

Para retirar de las instalaciones de **"El Tribunal"** el equipo a reparar, **"El Proveedor"** proporcionará un equipo de respaldo de iguales o superiores características técnicas del que se retire, de conformidad con los tiempos establecidos en el apartado denominado "tiempo máximo de reparación para los equipos en operación". Todos los materiales consumibles que requiera el equipo de respaldo serán proporcionados por **"El Proveedor"**, siempre y cuando la marca y el modelo del equipo de respaldo sean diferentes al equipo dañado.

"El Proveedor" tendrá como máximo cinco días hábiles para entregar reparado el equipo de **"El Tribunal"**, a plena satisfacción del mismo, contados a partir del vencimiento del plazo de 24 horas para su reparación o respaldo. **"El Tribunal"** no aplicará ninguna pena convencional, siempre y cuando se cuente con el equipo de respaldo proporcionado por **"El Proveedor"** en los tiempos y condiciones que se establecen en este anexo.

Independientemente del punto anterior, "El Proveedor" tendrá un tiempo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea reportado el equipo para entregar debidamente reparado el equipo reportado, en caso de exceder este tiempo se aplicará la pena convencional que se estipula en el contrato correspondiente.

Si después de transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que sea reportado el equipo, éste no ha sido entregado debidamente reparado, procederá la rescisión administrativa del contrato.

Fallas recurrentes.
En caso de que un equipo presente la misma falla en un período de tiempo de treinta días naturales contados a partir del último servicio correctivo proporcionado al mismo, **"El Proveedor"** se obliga a cambiar las partes afectadas por partes originales nuevas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo que presenta la falla, en carácter de garantía, sin costo adicional para **"El Tribunal"**. Este hecho no generará la asignación de un nuevo número de reporte.

Fallas ocasionadas por negligencia del usuario
Se considerarán como daños causados por negligencia del usuario el derramamiento de líquidos al interior de los bienes objeto del contrato y consecuencias derivadas de esto, así como golpes o caídas de los mismos por evidente negligencia o descuido, así como las fallas ocasionadas por objetos extraños encontrados al interior de los equipos, tales como grapas, clips, monedas o comida, entre otros.

Para este caso, las fallas dictaminadas como negligencia del usuario deberán ser dictaminadas fehacientemente por el técnico de **"El Proveedor"** y ser avaladas por el Delegado Informático respectivo, en cuyo caso "**El Tribunal**" determinará, mediante mecanismos internos, la procedencia o no de la reparación, la cual, previa cotización, podrá ser o no ser asignada a **"El Proveedor"**. Para estos efectos, **"El Proveedor"** se apegará a lo descrito en el tercer párrafo del apartado denominado "Mantenimiento Correctivo".

Suministro de refacciones y materiales.

Las refacciones que se empleen en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por **"El Proveedor"** y **serán nuevas y originales** (de la misma marca de las que se retiran), de iguales o superiores características técnicas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de **"El Proveedor"** el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyéndose de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original. Este hecho no generará la asignación de un nuevo número de reporte.

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, **"El Proveedor"** proporcionará una refacción **nueva, original y de iguales o superiores características técnicas y de calidad.**

"El Proveedor" se obliga a suministrar todos los productos, refacciones y materiales necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, excluyéndose únicamente los siguientes: acetatos, papel, etiquetas, disquetes, discos compactos y cintas magnéticas para respaldo.

REPORTES DE SERVICIO

Para efectos de control, **"El Proveedor"** elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de **"El Tribunal"**, el cual debe incluir al menos lo siguiente:

- Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- Fecha y hora en que se presentó el técnico a atender el reporte.
- Fecha y hora en que se resolvió definitivamente el reporte.
- La indicación si se proporcionó o no equipo de respaldo (si / no / no fue necesario)
- Tipo de servicio realizado (Preventivo o Correctivo).
- Identificación del equipo (número de inventario, número de serie, marca, modelo y ubicación),
- Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
- Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después de realizado el servicio.
- Relación de material utilizado en el servicio proporcionado.
- Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
- Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
- Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
- Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

"El Proveedor" utilizará etiquetas indelebles en los equipos para identificar aquellos a los que se les proporcionó el servicio, las cuales deben ser indicativas del tipo de mantenimiento realizado (Preventivo o Correctivo, una diferente para cada tipo de servicio) y contener el nombre de la empresa y la fecha de realización del servicio. Dichas etiquetas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos que **"El Tribunal"** tenga o sugiera.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

"El Proveedor" debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual utilizará para controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del servicio objeto de este contrato, el cual debe ser operable y accesible vía Internet, para lo cual asignará

una cuenta de acceso para cada responsable informático que **"El Tribunal"** defina (25 cuentas en total), con las cuales se reportarán los eventos al Sistema Automatizado de Control y Supervisión, así como un número telefónico regional local para cada una de las salas de **"El Tribunal"**, donde el Delegado Informático respectivo efectué los reportes del equipo descompuesto. También proporcionará un número telefónico gratuito a nivel nacional (01 800) y un responsable para reportar las fallas no atendidas dentro de los plazos mencionados.

El sistema deberá presentar en línea los siguientes reportes:

- Detalle por Sala de los reportes recibidos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando cuando menos lo siguiente:
  - Fecha y hora en que se efectuó el reporte.
  - Número asignado.
  - Marca, modelo y tipo de bien que se reporta.
  - Números de serie y de inventario del bien que se reporta.
  - Descripción de la falla reportada
  - Status de la situación del reporte.
- Detalle por Sala de los reportes no resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando lo siguiente:
  - Número de reporte asignado.
  - Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte.
- Detalle por Sala de los reportes resueltos, a la fecha en que se realice la consulta, indicando para cada reporte lo siguiente:
  - El número asignado.
  - Fecha y hora en que se efectuó el reporte.
  - Fecha y hora en que se atendió el reporte.
  - Fecha y hora en que se resolvió el reporte.
  - En caso de que el reporte haya requerido el retiro del equipo de las instalaciones de "El Tribunal", deberá indicarse la fecha y hora en que se retiró, fecha y hora en que se proporcionó el equipo de respaldo, y la fecha y hora en la que se regresó el equipo de "El Tribunal" debidamente reparado.

Este reporte también se proporcionará en la modalidad de mes calendario vencido y desde el inicio del contrato a la fecha, con un máximo de cinco días naturales después haber concluido el mes del reporte correspondiente.

Las fechas y horas que se señalen en estos reportes, deberán coincidir en su totalidad con las asentadas en los reportes escritos del servicio que se levanten en sitio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos los cuales deberán estar debidamente firmados por el responsable informático que supervisó el servicio y por el técnico de **"El Proveedor"** que realizó el servicio.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones de **"El Proveedor",** y deberá ser operable y accesible vía Internet, permitiendo únicamente el acceso a la información propia de cada Delegado Informático. Solo las cuentas de acceso asignadas a los titulares de la Dirección General de Informática y de la Dirección de Infraestructura tendrán acceso a toda la información de las Salas a nivel nacional.

RELACIÓN DE INMUEBLES

INFORMÁTICO	SALA	CIUDAD-ESTADO
Ing. Ricardo Tabares Bravo	Sala Regional del Caribe	Cancún, Quintana Roo

Ing. Luis Antonio Arenas Bravo	Sala Regional del Centro I	Aguascalientes, Ags.
Lic. Cecilia Dolores Alegría Martínez	Sala Regional del Centro II	Querétaro, Qro.
Lic. Roberto Jurado Patrón	Sala Regional del Centro III	Celaya, Gto.
Ing. Arturo Ramos Urbina	Sala Regional Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Ing. Isaac Muñoz Báez	Salas Regionales del Golfo	Jalapa, Ver. (2 inmuebles).
Lic. Tomás García López	Sala Regional del Golfo-Norte	Ciudad Victoria, Tamps
Ing. Manuel de Jesús Pérez Rodríguez	Salas Regionales Hidalgo-México	Tlalnepantla, Edo. de México
Lic. Ronha Raquel Hinojosa Lechuga	Salas Regionales del Noreste	Monterrey, NL
Lic. Ángel Ramón Perfecto Oropeza	Sala Regional del Noroeste I	Tijuana, B.C.
Ing. José Ramiro Godínez González	Sala Regional del Noroeste II	Cd. Obregón, Son.
Lic. Sonia Julissa Ruiz Soto	Sala Regional del Noroeste III	Culiacán, Sin.
Ing. Manuel Arzate Molina	Sala Regional del Norte-Centro I	Chihuahua, Chih.
Ing. Jorge Ernesto López Soto	Salas Regionales del Norte-Centro II	Torreón, Coah.
Lic. Edith Tapia Rangel	Salas Regionales de Occidente	Guadalajara, Jal.
Ing. Gerardo Ramírez Jardines	Salas Regionales de Oriente	Puebla, Pue.
Ing. Gilberto Ramírez Orbe	Sala Regional del Pacífico	Acapulco, Gro.
C. Guillermo Calderón Rodríguez	Sala Regional del Pacífico Centro	Morelia, Mich
Ing. Ángel Bonilla Marín	Sala Regional Peninsular	Mérida, Yuc.
Ing. Agustín Ortega Peris	Sala Regional del Sureste	Oaxaca, Oax.
Lic. Enrique Coria Hernández	Áreas centrales y bodegas.	México, D.F.
Dr. Froylan González Sandoval	Áreas administrativas	México, D.F.

RELACIÓN DE EQUIPO

Toda vez que se trata de un contrato abierto, el Tribunal podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, incrementar o decrementar las cantidades de los bienes que se especifican en la relación de equipo, o bien eliminar o adicionar nuevos tipos de bienes.
A cada computadora personal, estación de trabajo ó servidor que se relaciona, (en general a cada CPU), se asocian un teclado, un monitor y un mouse.

ANEXO INVENTARIO EQUIPO DE CÓMPUTO PARTIDA 4